

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Eunice Monzón García

Año III Segundo Periodo Ordinario LXII Legislatura NÚM. 11

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES
23 DE MARZO DEL 2021

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

TOMA DE PROTESTA

- De la ciudadana Zoraida Abril Cruz Tenorio, al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 07

ACTAS

- Acta de la primera sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves cuatro de marzo del dos mil veintiuno Pág. 08

- Acta de la segunda sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves cuatro de marzo del dos mil veintiuno Pág. 20

- Acta de la tercera sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias,

correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves cuatro de marzo del dos mil veintiuno Pág. 23

COMUNICADOS

Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, por medio del cual solicita retirar del análisis y discusión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presentada en sesión de fecha 29 de septiembre de 2020 Pág. 28

- Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, por medio del cual solicita retirar del análisis y discusión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15, fracción IV, 27, fracción XXIII y 94 párrafo segundo, adicionándole un párrafo tercero de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero; y 323, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231. Presentada en sesión de fecha 29 de septiembre de 2020 Pág. 28

- Oficio suscrito por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que da vista a esta LXII Legislatura, para su intervención en relación a la recomendación 045/2019, se anexan copias certificadas **Pág. 28**

- Oficio signado por la ingeniera Aremi Antonia Miguel Ibarra, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez Guerrero, con el que remite copia certificada del acta de cabildo donde se acuerda solicitar sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Julieta Martínez Pérez, como presidenta municipal, a partir del 06 de marzo del 2021 **Pág. 28**

- Oficio suscrito por la licenciada Ruth Aline Delgado Bahena, síndica procuradora del Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero por el que solicita licencia para separarse del cargo y funciones que ostenta, por un periodo de noventa días contados a partir del día 07 de marzo del presente año **Pág. 28**

- Oficio signado por el ciudadano Maximino Villa Zamora, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 07 de marzo del 2021 **Pág. 28**

- Oficio suscrito por el doctor Mario Alberto Gómez Moronatti, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo determinado para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 05 de marzo hasta el 07 de junio de 2021 **Pág. 28**

- Oficio signado por el ciudadano Emitterio Gama Quirino, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 18 de marzo del año en curso **Pág. 28**

- Oficio suscrito por el ciudadano Javier Morlett Macho, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo de manera indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 05 de marzo hasta el 07 de junio de 2021 **Pág. 29**

- Oficio signado por la ciudadana Rossana Bernal Maldonado, por el cual solicita se deje sin efecto el decreto número 685 por el que se le concede licencia por tiempo indefinido, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, aprobado el 16 de marzo del año en curso. Solicitando su reincorporación al citado cargo, a partir del 22 de marzo de los corrientes **Pág. 29**

- Oficio suscrito por la ciudadana Elida García Hernández, mediante el cual solicita se deje sin efecto la solicitud de licencia por tiempo indefinido, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, solicitada con fecha 07 de marzo y ratificada el 18 de marzo del año en curso **Pág. 29**

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Escrito signado por el ciudadano Abel de la Cruz Portillo, comisario de bienes comunales de Chiepetepec, Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso su intervención para la solución de diversos asuntos plasmados en la minuta de acuerdos de fecha 06 de marzo del 2021 entre ellos son: la renuncia del servidor de la nación, lista de empadronados, entrega de fertilizante a todos los productores no empadronados de las listas del comisariado de bienes comunales; y entrega de fertilizante en la Comunidad de Chiepetepec de manera gratuita **Pág. 29**

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman los artículos 60 fracción X y 73 fracción VIII de la Ley Número 464 de Educación para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 30**

- De decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 138 y se reforma la fracción IV del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 33**

- De decreto por el que se reforman y adicionan las fracciones II, III, IV, V y VI al artículo 12 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Rómulo Reza Hurtado. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 37**

- De decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 176 de la Ley Número 878 de Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 41**

- De decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 129. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 42**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos) **Pág. 45**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se

concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano José Luis Sánchez Goytia, al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, a partir del 05 de marzo del 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) **Pág. 50**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Georgina de la Cruz Galeana, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 06 de marzo del 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) **Pág. 50**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Carlos Roberto Mendiola Alberto, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 06 de marzo del 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) **Pág. 52**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 53**

**Presidencia
Diputada Eunice Monzón García**

ASISTENCIA

Buenas tardes diputadas, diputados.

Solicito respetuosamente a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, pasar lista de asistencia.

Adelante diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto diputada presidenta.

Alonso Reyes Rocío, Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca

Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Cruz Reyes Focas, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Figueroa Flores José Francisco, García Carrillo Medardo, García Guillén Mariana Itallitzin, García Orozco David Franco, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Morales García Pablo, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Olea Echeverría Misraim, Ortega Jiménez Bernardo, Pérez Álvarez Elideth, Pérez Galeana Adalid, Pérez Izazaga María del Carmen, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reza Hurtado Rómulo, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Urióstegui Patiño Robell, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Muñoz Parra María Verónica, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 26 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Blanca Celene Armenta Piza y los diputados: Alfredo Sánchez Esquivel y Pablo Morales García.

Para llegar tarde: las diputadas Aracely Alhelí Alvarado González y Mariana Itallitzin García Guillén y el diputado David Franco García Orozco.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 26 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 34 minutos, del día martes 23 de marzo de 2021, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del

Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al mismo.

Adelante diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

Orden del Día.

Primero. Toma de Protesta:

a) De la ciudadana Zoraida Abril Cruz Tenorio, al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Actas:

a) Acta de la primera sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves cuatro de marzo del dos mil veintiuno.

b) Acta de la segunda sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves cuatro de marzo del dos mil veintiuno.

c) Acta de la tercera sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves cuatro de marzo del dos mil veintiuno.

Tercero. Comunicados:

a) Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, por medio del cual solicita retirar del análisis y discusión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presentada en sesión de fecha 29 de septiembre de 2020.

II. Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, por medio del cual solicita retirar del análisis y discusión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15, fracción IV, 27, fracción XXIII y 94 párrafo segundo, adicionándole un párrafo tercero de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero; y 323, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231. Presentada en sesión de fecha 29 de septiembre de 2020.

III. Oficio suscrito por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que da vista a esta LXII Legislatura, para su intervención en relación a la recomendación 045/2019, se anexan copias certificadas.

IV. Oficio signado por la ingeniera Aremi Antonia Miguel Ibarra, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez Guerrero, con el que remite copia certificada del acta de cabildo donde se acuerda solicitar sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Julieta Martínez Pérez, como presidenta municipal, a partir del 06 de marzo del 2021.

V. Oficio suscrito por la licenciada Ruth Aline Delgado Bahena, síndica procuradora del Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero por el que solicita licencia para separarse del cargo y funciones que ostenta, por un periodo de noventa días contados a partir del día 07 de marzo del presente año.

VI. Oficio signado por el ciudadano Maximino Villa Zamora, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 07 de marzo del 2021.

VII. Oficio suscrito por el doctor Mario Alberto Gómez Moronatti, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo determinado para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 05 de marzo hasta el 07 de junio de 2021.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Emiterio Gama Quirino, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 18 de marzo del año en curso.

IX. Oficio suscrito por el ciudadano Javier Morlett Macho, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo de manera indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 05 de marzo hasta el 07 de junio de 2021.

X. Oficio signado por la ciudadana Rossana Bernal Maldonado, por el cual solicita se deje sin efecto el decreto número 685 por el que se le concede licencia por tiempo indefinido, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, aprobado el 16 de marzo del año en curso. Solicitando su reincorporación al citado cargo, a partir del 22 de marzo de los corrientes.

XI. Oficio suscrito por la ciudadana Elida García Hernández, mediante el cual solicita se deje sin efecto la solicitud de licencia por tiempo indefinido, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, solicitada con fecha 07 de marzo y ratificada el 18 de marzo del año en curso.

Cuarto. Correspondencia:

a) Oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Escrito signado por el ciudadano Abel de la Cruz Portillo, comisario de bienes comunales de Chiepetepec, Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso su intervención para la solución de diversos asuntos plasmados en la minuta de acuerdos de fecha 06 de marzo del 2021 entre ellos son: la renuncia del servidor de la nación, lista de empadronados, entrega de fertilizante a todos los productores no empadronados de las listas del comisariado de bienes comunales; y entrega de fertilizante en la Comunidad de Chiepetepec de manera gratuita.

Quinto. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman los artículos 60 fracción X y 73 fracción VIII de la Ley Número 464 de Educación para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 138 y se reforma la fracción IV del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por la diputada

Guadalupe González Suástegui. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforman y adicionan las fracciones II, III, IV, V y VI al artículo 12 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Rómulo Reza Hurtado. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 176 de la Ley Número 878 de Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 129. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

Sexto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano José Luis Sánchez Goytia, al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, a partir del 05 de marzo del 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Georgina de la Cruz Galeana, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 06 de marzo del 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Carlos Roberto Mendiola Alberto, al cargo y funciones de regidor del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 06 de marzo del 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se integra el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Congreso del Estado de Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso. Toma de protesta.

Séptimo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 23 de marzo de 2021.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informe, que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con mucho gusto presidenta.

Se informa que se registraron 2 asistencias del diputado Cabada Arias Marco Antonio y Ortega Jiménez Bernardo y la diputada Arroyo Salgado Samantha, haciendo un total de 29 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el Proyecto de Orden del Día de antecedentes, diputadas y diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

A solicitud de los promoventes, les comento a las diputadas y diputados de esta Legislatura que la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, enlistado en el inciso “e” del punto número seis del Orden del Día, se retira y se enlista para la próxima sesión.

Gracias diputados.

Si, diputada Lupita ¿con qué objeto?

La diputada Guadalupe González Suástegui:

Gracias presidenta.

Para solicitar presidenta un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de Ivonne Gallegos Carreño, quien fuera candidata a la presidencia municipal de Ocotlán de Morelos Oaxaca y quien también fue diputada local por el Partido Acción Nacional. Como mujer y legisladora condeno este asesinato, exigiendo justicia y castigo para los responsables.

Mi más sentido pésame a sus familiares y seres queridos.

¡Alto a la violencia contra nosotras las mujeres!

Gracias, presidenta.

La Presidenta:

Si diputada.

Solicito a los presentes ponerse de pie y guardemos un minuto de silencio a favor de la diputada Ivonne Gallegos Carreño.

(Minuto de Silencio)

Muchas gracias, diputadas, diputados.

Pueden sentarse.

TOMA DE PROTESTA

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Toma de Protesta, inciso “a”, esta Presidencia designa a las diputadas y diputados: Adalid Pérez Galeana, Misraim Olea Echeverría, Fabiola Rafael Dircio y Guadalupe González Suástegui, en Comisión de Cortesía para que se trasladen a la Sala instalada para tal efecto y se sirvan introducir al interior del Pleno a la ciudadana Zoraida Abril Cruz Tenorio, y proceder a tomarle la Protesta de Ley. Para tal efecto se declara un receso de 5 minutos.

Receso

Reanudación

La Presidenta:

Se reanuda la sesión.

Gracias diputada.

Solicito a todos los asistentes a esta sesión ponerse de pie.

Muchas gracias.

Ciudadana Zoraida Abril Cruz Tenorio:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

La diputada Zoraida Abril Cruz Tenorio:

¡Si, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hiciera que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande.

¡Felicidades ciudadana diputada!

Favor de ocupar su lugar asignado.

Gracias, diputada.

ACTAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, actas inciso “a” “b” y “c” en mi calidad de Presidente,

me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día 4 de marzo del 2021, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día 22 de marzo del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestar su voto en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las sesiones de antecedentes esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas de referencia.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

- - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con veinte minutos del día jueves cuatro de marzo del año dos mil

veintiuno, en la explanada del Recinto Legislativo habilitado como Salón de Sesiones derivado de la emergencia sanitaria causada por el virus Sars-Cov2 (Covid-19), y en atención a las medidas sanitarias se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Ayala Rodríguez Cervando, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, García Orozco David Franco, Gómez Valdovinos Zeferino, López Sugia Arturo, Monzón García Eunice, Muñoz Parra María Verónica, Pacheco Salas Ossiell, Pérez Galeana Adalid, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Tito Arroyo Aristóteles, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Armenta Piza Blanca Celene, Castillo Peña Ricardo, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, García Silva Perla Xóchitl, Martínez Núñez Arturo, Uriostegui Patiño Robell, Sánchez Esquivel Alfredo, Hernández Flores Olaguer, Apreza Patrón Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Parra Jorge, Ríos Saucedo Luis Enrique, García Guillén Mariana Itallitzin, Hilario Mendoza Nilsan, Platero Avilés Teófila. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informó a la Presidencia la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados a la presente sesión.- A continuación, la diputada presidenta Eunice Monzón García, informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas: Samantha Arroyo Salgado, Celeste Mora Eguiluz, Perla Edith Martínez Ríos, el diputado J. Jesús Villanueva Vega, y para llegar tarde la diputada Aracely Alheli Alvarado González y el diputado Héctor Ocampo Arcos.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, con la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen. Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes cuatro de diciembre

del dos mil veinte. **b)** Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes cuatro de diciembre del dos mil veinte. **c)** Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles nueve de diciembre del dos mil veinte. **d)** Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles nueve de diciembre del dos mil veinte. **e)** Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diez de diciembre del dos mil veinte. **f)** Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diez de diciembre del dos mil veinte. **g)** Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes once de diciembre del dos mil veinte. **h)** Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes once de diciembre del dos mil veinte. **i)** Acta de la Tercera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes once de diciembre del dos mil veinte. **j)** Acta de la Cuarta Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes once de diciembre del dos mil veinte. **k)** Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio

Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno. **l)** Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno. **Segundo.- “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Luis Camacho Mancilla, como magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. **b)** Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Benjamín Gallegos Segura, como magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. **c)** Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor de la licenciada Delfina López Ramírez, como magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. **d)** Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Rogelio Parra Silva, como magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. **e)** Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Juan Sánchez Lucas, como magistrado del Honorable Tribunal Superior de

Justicia del Estado, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. **f)** Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, por el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Héctor Flores Piedra, como magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. **g)** Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, como magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. **h)** Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor de la licenciada Eva Luz Ramírez Baños, como Magistrada de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. **i)** Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, por el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Jorge Alberto Alemán Aponte, como Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. **j)** Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor de la licenciada Patricia León Manzo, como magistrada de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. **k)** Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el cual remite el nombramiento que el

licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Ignacio Javier Murguía Gutiérrez, como magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. **l)** Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Roberto Tomás Pastor Reynoso, como magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. **m)** Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Rubén Esaú Tapia Trujillo, como magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. **n)** Oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica el acuerdo por el que la Comisión Permanente, exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, para que, con pleno respeto a su soberanía y con base en sus facultades, armonicen su Legislación Local, con los más altos estándares internacionales, para garantizar el Ejercicio Pleno de los derechos de las personas con discapacidad, particularmente el de contraer matrimonio. **II.** Oficio suscrito por la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica el acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, con pleno respeto a su Soberanía, a que consideren actualizar, robustecer y armonizar sus respectivas leyes en materia de Justicia Ambiental, con base en los principios de precaución y participación ciudadana, atendiendo la agenda 2030, así como a analizar la viabilidad de fortalecer las facultades de las respectivas procuradurías en materia de conservación,

protección, inspección y restauración del entorno y recursos naturales de cada Entidad. **III.** Oficio signado por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Junta de Coordinación Política, por el que remite el acuerdo aprobado por los integrantes de la citada Junta, en relación a los turnos LXII/1ER/SSP/DPL/01130/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01367/2019 LXII/1ER/SSP/DPL/01453/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01875/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/00604/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/00605/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/00976/2020, LXII/2DO/SSP/DPL/01016/2020 LXII/2DO/SSP/DPL/01153/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/00003/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/00005/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/00012/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/00082/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/00337/2020 y LXII/3ER/SSP/DPL/00324/2020. Solicitando sean descargados de los pendientes de la junta de coordinación política como asuntos total y definitivamente concluidos. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual solicita retirar del análisis y discusión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I, del artículo 15 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Presentada en sesión de fecha 01 de octubre de 2019. **V.** Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita retirar del análisis y discusión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 27 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Presentada en sesión de fecha 12 de marzo de 2019. **VI.** Oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual solicita retirar del análisis y discusión la iniciativa con proyecto de Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Presentada en sesión de fecha 09 de abril de 2019. **VII.** Oficio signado por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita retirar del análisis y discusión la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley Número 727 que regula la Infraestructura Física Educativa para el Estado de Guerrero. Presentada en sesión de fecha 17 de septiembre de 2019. **VIII.** Oficio suscrito por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual solicita retirar del análisis, discusión y dictamen la

proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en correlación al acuerdo que antecede, instruye al titular de la Auditoría Superior del Estado, presente a este Honorable Congreso y a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el informe general acerca de los resultados del proceso de entrega recepción de los 81 Ayuntamientos de la Entidad, con especial énfasis en lo que respecta a las irregularidades o inconsistencias que hubieren sido detectadas a los estados financieros y contables de las administraciones municipales salientes; y, además, el señalamiento de otras irregularidades detectadas que pondrían en riesgo el funcionamiento de los Ayuntamientos entrantes. Presentada en sesión de fecha 25 de octubre de 2018. **IX.** Oficio signado por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, relativos a los oficios LXII/2DO/SSP/DPL/1445/2020, LXII/2DO/SSP/DPL/1465/2020, LXII/2DO/SSP/DPL/1485/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0263/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0271/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0278/2020. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. **X.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el cual remite el informe correspondiente al trimestre del 16 de octubre del 2020 al 15 de enero de 2021, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **XI.** Oficio signado por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud, mediante el cual remite los Informes Trimestrales correspondientes al Primer y Segundo Año de Ejercicio Constitucional. **XII.** Oficio suscrito por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su Informe del Tercer Año de Actividades Legislativas y de Gestión. **XIII.** Oficio signado por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, con el que remite el Informe Trimestral de Actividades Correspondiente a los meses julio-septiembre 2020. **XIV.** Oficio suscrito por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, por medio del cual remite el Informe Trimestral de actividades correspondiente a los meses octubre-diciembre 2020. **XV.** Oficio suscrito por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, con el cual remite el informe de actividades realizadas en los meses enero-febrero 2021. **XVI.** Oficio signado por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente del comité de

seguimiento y supervisión, por el que remite el Primer Informe Trimestral que contiene sesiones y actividades realizadas por este órgano de vigilancia. **XVII.** Oficio suscrito por el maestro Ramón Navarrete Magdaleno, presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual remite el VI Informe Anual de actividades 2020. **XVIII.** Oficio signado por el ciudadano Eugenio Cornelio García Meza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualác, Guerrero, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 28 de febrero del año en curso. Asimismo solicita sea llamado el ciudadano Félix Gonzales Vázquez, presidente suplente. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 02 de marzo de 2021)** **XIX.** Oficio suscrito por el ciudadano José Efrén López Cortez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 06 de marzo del año 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021)** **XX.** Oficio signado por la licenciada Leticia Castro Ortiz, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 26 de febrero de 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 02 de marzo de 2021)** **XXI.** Oficio suscrito por el ciudadano Luis Alberto Vázquez Mendoza, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del 01 de marzo del presente año. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 02 de marzo de 2021)** **XXII.** Oficio signado por el ciudadano Andrés Alain Rodríguez Serrano, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo del año en curso. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en**

términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021) **XXIII.** Oficio suscrito por el ciudadano Carlos Lenin Merchán Reza, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del 05 de marzo del año 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 03 de marzo de 2021)** **XXIV.** Oficio signado por la licenciada Ana Lilia Morales Astudillo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 02 de marzo del presente año. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021)** **XXV.** Oficio suscrito por la ciudadana Magali López Uruña, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 07 de marzo del 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de La ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021)** **XXVI.** Oficio signado por la licenciada Brenda Berenice Bataz Pita, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 06 de marzo del 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021)** **XXVII.** Oficio suscrito por la licenciada Teresa de Jesús Camacho Acevedo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 06 de marzo del 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021)** **XXVIII.** Oficio signado por el doctor Samir Daniel Ávila Bonilla, regidor del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 06 de marzo del 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021).** XXIX. Oficio suscrito por el ciudadano Luis Miguel Terrazas Irra, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 06 de marzo del 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021).** XXX. Oficio signado por el licenciado Jesús Parra García, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 05 de marzo del 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021).** XXXI. Oficio suscrito por el licenciado Nestor Parra Rodríguez, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 05 de marzo del 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021).** XXXII. Oficio signado por el ingeniero Pedro Marban Bahena, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 07 de marzo del 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021).** XXXIII. Oficio suscrito por el arquitecto Antelmo Aranda Benito, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 06 de marzo del 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del**

artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021). XXXIV. Oficio suscrito por el licenciado Luis Manrique Reséndiz Torres, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 06 de marzo del 2021. XXXV. Oficio suscrito por la licenciada Kenia Gisela González Barrera, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 04 de marzo del 2021. XXXVI. Oficio suscrito por el ciudadano Benjamín Duque Baltazar, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 04 de marzo del 2021. **Tercero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de manera atenta y respetuosa, exhorta a las Comisiones de Seguridad Social de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, a reformar la Constitución para establecer que la pensión es parte de la Seguridad Social y, por tanto, no es de la naturaleza de la UMA, sino del salario mínimo. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Cuarto.- “Clausura”:** a) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informara si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informó que se registró la asistencia de las diputadas y diputados: Flores Majul Omar Jalil, Helguera Jiménez Antonio, Mosso Hernández Leticia, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Valencia Cardona Erika, Cabada Arias Marco Antonio, haciendo un total de treinta y ocho asistencias a la presente sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día presentado por la Presidencia; siendo aprobado por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** incisos del a) al l) La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días viernes cuatro, miércoles nueve, jueves diez y viernes once de diciembre del dos mil

veinte, y miércoles veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, en virtud de que las mismas fueron remitidas a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura a través de sus correos electrónicos el día lunes primero de marzo del año en curso, resultando aprobadas por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido, resultando aprobadas por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Luis Camacho Mancilla, como magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó el nombramiento, y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por los artículos 298, 299, 300 y sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, en correlación con lo dispuesto por los artículos 96 y 97, numerales 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo, ordenó se hicieran del conocimiento general y se publicaran los avisos respectivos.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Benjamín Gallegos Segura, como magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó el nombramiento, y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por los artículos 298, 299,

300 y sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, en correlación con lo dispuesto por los artículos 96 y 97, numerales 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo, ordenó se hicieran del conocimiento general y se publicaran los avisos respectivos.- **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor de la licenciada Delfina López Ramírez, como magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó el nombramiento, y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por los artículos 298, 299, 300 y sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, en correlación con lo dispuesto por los artículos 96 y 97, numerales 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo, ordenó se hicieran del conocimiento general y se publicaran los avisos respectivos.- **En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Rogelio Parra Silva, como magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó el nombramiento, y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por los artículos 298, 299, 300 y sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, en correlación con lo dispuesto por los artículos 96 y 97, numerales 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo, ordenó se hicieran del conocimiento general y se publicaran los avisos respectivos.- **En desahogo del inciso e) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta

Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Juan Sánchez Lucas, como magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó el nombramiento, y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por los artículos 298, 299, 300 y sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, en correlación con lo dispuesto por los artículos 96 y 97, numerales 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo, ordenó se hicieran del conocimiento general y se publicaran los avisos respectivos.- **En desahogo del inciso f) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, por el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Héctor Flores Piedra, como magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó el nombramiento, y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por los artículos 298, 299, 300 y sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, en correlación con lo dispuesto por los artículos 96 y 97, numerales 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo, ordenó se hicieran del conocimiento general y se publicaran los avisos respectivos.- **En desahogo del inciso g) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, como magistrado de Sala

Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó el nombramiento, y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por los artículos 298, 299, 300 y sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, en correlación con lo dispuesto por los artículos 96 y 97, numerales 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo, ordenó se hicieran del conocimiento general y se publicaran los avisos respectivos.- **En desahogo del inciso h) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor de la licenciada Eva Luz Ramírez Baños, como Magistrada de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó el nombramiento, y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por los artículos 298, 299, 300 y sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, en correlación con lo dispuesto por los artículos 96 y 97, numerales 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo, ordenó se hicieran del conocimiento general y se publicaran los avisos respectivos.- **En desahogo del inciso i) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, por el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Jorge Alberto Alemán Aponte, como Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó el nombramiento, y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, siguiéndose con el trámite

correspondiente a lo dispuesto por los artículos 298, 299, 300 y sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, en correlación con lo dispuesto por los artículos 96 y 97, numerales 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo, ordenó se hicieran del conocimiento general y se publicaran los avisos respectivos.- Enseguida, se registró la asistencia de las diputadas Alvarado González Aracely Alheli y Hernández Martínez Norma Otilia.- **En desahogo del inciso j) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor de la licenciada Patricia León Manzo, como magistrada de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó el nombramiento, y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por los artículos 298, 299, 300 y sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, en correlación con lo dispuesto por los artículos 96 y 97, numerales 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo, ordenó se hicieran del conocimiento general y se publicaran los avisos respectivos.- **En desahogo del inciso k) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Ignacio Javier Murguía Gutiérrez, como magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó el nombramiento, y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por los artículos 298, 299, 300 y sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, en correlación con lo dispuesto por los artículos 96 y 97, numerales 2 y 5 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo, ordenó se hicieran del conocimiento general y se publicaran los avisos respectivos.- **En desahogo del inciso l) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Roberto Tomás Pastor Reynoso, como magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó el nombramiento, y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por los artículos 298, 299, 300 y sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, en correlación con lo dispuesto por los artículos 96 y 97, numerales 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo, ordenó se hicieran del conocimiento general y se publicaran los avisos respectivos.- **En desahogo del inciso m) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite el nombramiento que el licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió a favor del licenciado Rubén Esaú Tapia Trujillo, como magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, anexando nombramiento y expediente, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de esta alta representación popular. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó el nombramiento, y expediente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, siguiéndose con el trámite correspondiente a lo dispuesto por los artículos 298, 299, 300 y sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, en correlación con lo dispuesto por los artículos 96 y 97, numerales 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo, ordenó se hicieran del conocimiento general y se publicaran los avisos respectivos.- **En desahogo del inciso n) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera

lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica el acuerdo por el que la Comisión Permanente, exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, para que, con pleno respeto a su soberanía y con base en sus facultades, armonicen su Legislación Local, con los más altos estándares internacionales, para garantizar el Ejercicio Pleno de los derechos de las personas con discapacidad, particularmente el de contraer matrimonio. **II.** Oficio suscrito por la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica el acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, con pleno respeto a su Soberanía, a que consideren actualizar, robustecer y armonizar sus respectivas leyes en materia de Justicia Ambiental, con base en los principios de precaución y participación ciudadana, atendiendo la agenda 2030, así como a analizar la viabilidad de fortalecer las facultades de las respectivas procuradurías en materia de conservación, protección, inspección y restauración del entorno y recursos naturales de cada Entidad. **III.** Oficio signado por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Junta de Coordinación Política, por el que remite el acuerdo aprobado por los integrantes de la citada Junta, en relación a los turnos LXII/1ER/SSP/DPL/01130/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01367/2019 LXII/1ER/SSP/DPL/01453/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01875/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/00604/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/00605/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/00976/2020, LXII/2DO/SSP/DPL/01016/2020, LXII/2DO/SSP/DPL/01153/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/00003/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/00005/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/00012/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/00082/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/00337/2020 y LXII/3ER/SSP/DPL/00324/2020. Solicitando sean descargados de los pendientes de la junta de coordinación política como asuntos total y definitivamente concluidos. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual solicita retirar del análisis y discusión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I, del artículo 15 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Presentada en sesión de fecha 01 de octubre de 2019. **V.**

Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita retirar del análisis y discusión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 27 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Presentada en sesión de fecha 12 de marzo de 2019. **VI.** Oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual solicita retirar del análisis y discusión la iniciativa con proyecto de Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Presentada en sesión de fecha 09 de abril de 2019. **VII.** Oficio signado por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita retirar del análisis y discusión la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley Número 727 que regula la Infraestructura Física Educativa para el Estado de Guerrero. Presentada en sesión de fecha 17 de septiembre de 2019. **VIII.** Oficio suscrito por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual solicita retirar del análisis, discusión y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en correlación al acuerdo que antecede, instruye al titular de la Auditoría Superior del Estado, presente a este Honorable Congreso y a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el informe general acerca de los resultados del proceso de entrega recepción de los 81 Ayuntamientos de la Entidad, con especial énfasis en lo que respecta a las irregularidades o inconsistencias que hubieren sido detectadas a los estados financieros y contables de las administraciones municipales salientes; y, además, el señalamiento de otras irregularidades detectadas que pondrían en riesgo el funcionamiento de los Ayuntamientos entrantes. Presentada en sesión de fecha 25 de octubre de 2018. **IX.** Oficio signado por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, relativos a los oficios LXII/2DO/SSP/DPL/1445/2020, LXII/2DO/SSP/DPL/1465/2020, LXII/2DO/SSP/DPL/1485/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0263/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0271/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0278/2020. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. **X.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos

y Gobernación, con el cual remite el informe correspondiente al trimestre del 16 de octubre del 2020 al 15 de enero de 2021, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **XI.** Oficio signado por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud, mediante el cual remite los Informes Trimestrales correspondientes al Primer y Segundo Año de Ejercicio Constitucional. **XII.** Oficio suscrito por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su Informe del Tercer Año de Actividades Legislativas y de Gestión. **XIII.** Oficio signado por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, con el que remite el Informe Trimestral de Actividades Correspondiente a los meses julio-septiembre 2020. **XIV.** Oficio suscrito por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, por medio del cual remite el Informe Trimestral de actividades correspondiente a los meses octubre-diciembre 2020. **XV.** Oficio suscrito por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, con el cual remite el informe de actividades realizadas en los meses enero-febrero 2021. **XVI.** Oficio signado por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente del comité de seguimiento y supervisión, por el que remite el Primer Informe Trimestral que contiene sesiones y actividades realizadas por este órgano de vigilancia. **XVII.** Oficio suscrito por el maestro Ramón Navarrete Magdaleno, presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual remite el VI Informe Anual de actividades 2020. **XVIII.** Oficio signado por el ciudadano Eugenio Cornelio García Meza, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cualác, Guerrero, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 28 de febrero del año en curso. Asimismo solicita sea llamado el ciudadano Félix Gonzales Vázquez, presidente suplente. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 02 de marzo de 2021)** **XIX.** Oficio suscrito por el ciudadano José Efrén López Cortez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 06 de marzo del año 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de**

Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021) **XX.** Oficio signado por la licenciada Leticia Castro Ortiz, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 26 de febrero de 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 02 de marzo de 2021).** **XXI.** Oficio suscrito por el ciudadano Luis Alberto Vázquez Mendoza, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del 01 de marzo del presente año. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 02 de marzo de 2021).** **XXII.** Oficio signado por el ciudadano Andrés Alain Rodríguez Serrano, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo del año en curso. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021)** **XXIII.** Oficio suscrito por el ciudadano Carlos Lenin Merchán Reza, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del 05 de marzo del año 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021).** **XXIV.** Oficio signado por la licenciada Ana Lilia Morales Astudillo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 02 de marzo del presente año. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021).** **XXV.** Oficio suscrito por la ciudadana Magali López Urueña, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del

cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 07 de marzo del 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de La ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021).**

XXVI. Oficio signado por la licenciada Brenda Berenice Bataz Pita, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 06 de marzo del 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021).**

XXVII. Oficio suscrito por la licenciada Teresa de Jesús Camacho Acevedo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 06 de marzo del 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021).**

XXVIII. Oficio signado por el doctor Samir Daniel Ávila Bonilla, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 06 de marzo del 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021).**

XXIX. Oficio suscrito por el ciudadano Luis Miguel Terrazas Irra, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 06 de marzo del 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021).**

XXX. Oficio signado por el licenciado Jesús Parra García, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 05 de marzo del 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de**

Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021).

XXXI. Oficio suscrito por el licenciado Nestor Parra Rodríguez, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 05 de marzo del 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021).**

XXXII. Oficio signado por el ingeniero Pedro Marban Bahena, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 07 de marzo del 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021).**

XXXIII. Oficio suscrito por el arquitecto Antelmo Aranda Benito, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 06 de marzo del 2021. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 03 de marzo de 2021).**

XXXIV. Oficio suscrito por el licenciado Luis Manrique Reséndiz Torres, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 06 de marzo del 2021. **XXXV.** Oficio suscrito por la licenciada Kenia Gisela Gonzalez Barrera, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 04 de marzo del 2021. **XXXVI.** Oficio suscrito por el ciudadano Benjamín Duque Baltazar, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 04 de marzo del 2021. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** A la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III.** La Presidencia tomó

conocimiento del acuerdo de antecedentes y los remitió así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Junta de Coordinación Política. **Apartados IV, V, VI, VII y VIII.** La Presidencia con fundamento en el artículo 230 último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar lo conducente y hacer del conocimiento a las comisiones dictaminadoras, respectivamente, del retiro de las citadas iniciativas y proposiciones. **Apartado IX.** La Presidencia tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes y los remitió así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología. **Apartados X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI.** La Presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y ordenó dárseles difusión por los medios institucionales. **Apartado XVII.** A la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados: XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII.** Se hizo del conocimiento que los asuntos fueron turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo, los días dos y tres de marzo de dos mil veintiuno. Lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231.- **Apartados: XXXIV, XXXV y XXXVI.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, le concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Ricardo Castillo Peña, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de manera atenta y respetuosa, exhorta a las Comisiones de Seguridad Social de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, a reformar la Constitución para establecer que la pensión es parte de la Seguridad Social y, por tanto, no es de la naturaleza de la UMA, sino del salario mínimo. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a

consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 29 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, la propuesta en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, resultando aprobado por unanimidad de votos: 29 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Clausura”:** a) De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día jueves cuatro de marzo de dos mil veintiuno, la diputada presidenta Eunice Monzón García, clausuró la sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a las dieciséis horas, para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal-

----- **C O N S T E** -----
 ----- La presente Acta se aprueba por
 _____ de votos en sesión del Pleno celebrada el
 día _____ de _____ del dos mil veintiuno.- -
 ----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
 EUNICE MONZÓN GARCÍA**

**DIPUTADA SECRETARIA
 CELESTE MORA
 EGUILUZ**

**DIPUTADA SECRETARIA
 DIMNA GUADALUPE
 SALGADO APÁTIGA**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

- - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día jueves cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, en la explanada del Recinto Legislativo habilitado como Salón de Sesiones derivado de la emergencia sanitaria causada por el virus Sars-Cov2 (Covid-19), y en atención a las medidas sanitarias se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Orozco David Franco, Gómez Valdovinos Zeferino, Helguera Jiménez Antonio, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pérez Galeana Adalid, Rafael Dircio Fabiola, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, González Suástegui Guadalupe. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informó a la Presidencia la asistencia de veinticinco diputadas y diputados a la presente sesión.- A continuación, la diputada presidenta Eunice Monzón García, informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Samantha Arroyo Salgado, Celeste Mora Eguluz, Perla Edith Martínez Ríos, Aracely Alhelf Alvarado González, Perla Xóchitl García Silva, los diputados J. Jesús Villanueva Vega, Celestino Cesáreo Guzmán, Servando De Jesús Salgado Guzmán, Alberto Catalán Bastida y Manuel Quiñonez Cortés.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, con la asistencia de veinticinco diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen. Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el diputado Arturo López Sugía, mediante el cual hace del conocimiento de su decisión y adhesión, de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena. a partir del 18 de febrero del año que transcurre.

b) Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Junta de Coordinación Política, por el que remite el acuerdo interno aprobado por los integrantes de la citada junta, en relación a la emisión de las convocatorias para el proceso de selección y designación de: Presidente de la Comisión de Derechos Humanos; Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos; titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos; Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado; titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado; titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa; titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado y, Consejo de Políticas Públicas; así como la reactivación del proceso de designación de la Consejera o el Consejero de la Judicatura y, el o la titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado. **II.** Oficio suscrito por el ciudadano José de Jesús Quevedo Cabrera, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 06 de marzo del 2021. **Segundo.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se da cumplimiento a la resolución dictada con fecha 13 del mes de enero del año 2021, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el expediente SUP-JDC-2695/2014 (incidente-1), a favor del ciudadano Arturo Solís Felipe, por haber desempeñado el cargo de magistrado supernumerario en el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. (**Junta de Coordinación Política**). b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Rosaura Rodríguez Carrillo, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 06 de marzo del 2021. (**Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación**). **Tercero.- “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informara si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informó que se registró la asistencia de los diputados Arturo López Sugía, Platero Avilés Teófila y Hernández Martínez

Norma Otilia, haciendo un total de veintiocho asistencias a la presente sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día presentado por la Presidencia; siendo aprobado por unanimidad de votos: 28 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la asistencia de los diputados Cruz López Carlos, Valencia Cardona Erika, Reyes Sandoval Moisés, Pacheco Salas Ossiel.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Arturo López Sugía, mediante el cual hace del conocimiento de su decisión y adhesión, de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena. A partir del 18 de febrero del año que transcurre. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, manifestó que se tomó conocimiento del comunicado de antecedentes, asimismo ordenó dársele por notificada a la Junta de Coordinación Política, a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Junta de Coordinación Política, por el que remite el acuerdo interno aprobado por los integrantes de la citada junta, en relación a la emisión de las convocatorias para el proceso de selección y designación de: Presidente de la Comisión de Derechos Humanos; Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos; titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos; Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado; titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado; titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa; titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado y, Consejo de Políticas Públicas; así como la reactivación del proceso de designación de la Consejera o el Consejero de la Judicatura y, el o la titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado. **II.** Oficio suscrito por el ciudadano José de Jesús Quevedo Cabrera, regidor del Honorable Ayuntamiento

del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 06 de marzo del 2021. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** La Presidencia tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes, para los efectos legales conducentes. **Apartado II.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se da cumplimiento a la resolución dictada con fecha 13 del mes de enero del año 2021, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el expediente SUP-JDC-2695/2014 (incidente-1), a favor del ciudadano Arturo Solís Felipe, por haber desempeñado el cargo de magistrado supernumerario en el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, informó que el dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Rosaura Rodríguez Carrillo, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 06 de marzo del 2021. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, informó que el dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Clausura”:** a) De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día jueves cuatro de marzo de dos mil veintiuno, la diputada presidenta Eunice Monzón García, clausuró la sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata, para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal-----
----- **C O N S T E** -----
----- La presente Acta se aprueba por

_____ de votos en sesión del Pleno celebrada el día _____ de _____ del dos mil veintiuno.- -

-----**DAMOS FE**-----

**DIPUTADA PRESIDENTA
EUNICE MONZÓN GARCÍA**

**DIPUTADA SECRETARIA
CELESTE MORA
EGUILUZ**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIMNA GUADALUPE
SALGADO APÁTIGA**

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

- - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecisiete horas con treinta y siete minutos del día jueves cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, en la explanada del Recinto Legislativo habilitado como Salón de Sesiones derivado de la emergencia sanitaria causada por el virus Sars-Cov2 (Covid-19), y en atención a las medidas sanitarias se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cruz López Carlos, García Guillén Mariana Itallitzin, García Orozco David Franco, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugía Arturo, Flores Majul Omar Jalil, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Hernández Flores Olaguer.- Concluido el pase de lista, la diputada

secretaria Fabiola Rafael Dircio, informó a la Presidencia la asistencia de treinta y un diputadas y diputados a la presente sesión.- A continuación, la diputada presidenta Eunice Monzón García, informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas: Samantha Arroyo Salgado, Celeste Mora Eguiluz, Perla Edith Martínez Ríos, Aracely Alhelí Alvarado González, Perla Xóchitl García Silva, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, los diputados J. Jesús Villanueva Vega, Servando De Jesús Salgado Guzmán, Celestino Cesáreo Guzmán, Bernardo Ortega Jiménez, Manuel Quiñonez Cortés, Héctor Apreza Patrón y Alberto Catalán Bastida.- Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, con la asistencia de treinta y un diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen. Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, mediante el cual solicita licencia para separarse del cargo y funciones de diputada propietaria a partir del día 06 de marzo del año 2021. **b)** Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, por el que solicita licencia para separarse del cargo y funciones de diputado propietario a partir del día 06 de marzo del año 2021, renunciante en cualquier momento. **c)** Oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputada local a partir del día 07 de marzo del año 2021. **d)** Oficio suscrito por la diputada Nilsan Hilario Mendoza, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputada propietaria a partir del día 06 de marzo del año 2021. Reincorporándose al mismo en la fecha que así lo solicite. **e)** Oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, mediante el cual solicita licencia para separarse del cargo y funciones de diputado propietario a partir del día 06 de marzo del año 2021, y su temporalidad estará sujeta a las disposiciones electorales en la materia y el procedimiento interno que señale el partido al que pertenece. **f)** Oficio suscrito por el diputado Ossiel Pacheco Salas, con el que solicita licencia para separarse del cargo y funciones de diputado propietario a partir del día 07 de marzo del año 2021, renunciante en cualquier momento. **g)** Oficio signado por el diputado Ricardo Castillo Peña, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado propietario a partir del día 07 de marzo del año

2021. **h)** Oficio suscrito por el diputado Héctor Ocampo Arcos, mediante el cual solicita licencia para separarse del cargo y funciones de diputado propietario a partir del día 06 de marzo del año 2021, renunciable en cualquier momento. **i)** Oficio signado por el diputado Servando De Jesús Salgado Guzmán, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado propietario a partir del día 07 de marzo del año 2021. **j)** Oficio suscrito por el diputado Moisés Reyes Sandoval, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado propietario a partir del día 06 de marzo del año 2021, renunciable en cualquier momento. **k)** Oficio signado por el diputado Arturo López Sugia, con el que solicita licencia por tiempo determinado de un mes para separarse del cargo y funciones de diputado propietario a partir del día 06 de marzo del año 2021. **l)** Oficio suscrito por la diputada Perla Xóchitl García Silva, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de diputada propietario a partir del día 06 de marzo del año 2021. **m)** Oficio signado por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que solicita licencia para separarse del cargo y funciones de diputado propietario a partir del día 07 de marzo del año 2021. Renunciable en cualquier momento. **Segundo.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:** **a)** Propuesta de decreto con el que se ratifican los acuerdos de licencia, aprobados por la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, durante el primer periodo de receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **(Mesa Directiva).** **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se da cumplimiento a la resolución dictada con fecha 13 del mes de enero del año 2021, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el expediente SUP-JDC-2695/2014 (incidente-1), a favor del ciudadano Arturo Solís Felipe, por haber desempeñado el cargo de magistrado supernumerario en el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Junta de Coordinación Política).** **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Rosaura Rodríguez Carrillo, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 06 de marzo del 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **Tercero.- “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informara si durante el transcurso

de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informó que no se registraron más asistencias. Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día presentado por la Presidencia; siendo aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** **inciso a)** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio signado por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, por medio del cual solicita licencia para separarse del cargo y funciones de diputada propietaria a partir del día 06 de marzo del año 2021. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud, en sus términos, de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizara los tramites conducentes a lo que refiere el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, por el que solicita licencia para separarse del cargo y funciones de diputado propietario a partir del día 06 de marzo del año 2021, renunciable en cualquier momento. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud, en sus términos, de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 28 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizara los tramites conducentes a lo que refiere el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231.- **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputada local a partir del día 07 de marzo

del 2021. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud, en sus términos, de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 29 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizara los tramites conducentes a lo que refiere el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231.- **En desahogo del inciso d) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio suscrito por la diputada Nilsan Hilario Mendoza, con en cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputada propietaria a partir del día 06 de marzo del año 2021. Reincorporándose al mismo en la fecha que así lo solicite. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud, en sus términos, de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizara los tramites conducentes a lo que refiere el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231.- **En desahogo del inciso e) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, mediante el cual solicita licencia para separarse del cargo y funciones de diputado propietario a partir del día 06 de marzo del año 2021, y su temporalidad estará sujeta a las disposiciones electorales en la materia y el procedimiento interno que señale el partido al que pertenece. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud, en sus términos, de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 28 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizara los tramites conducentes a lo que refiere el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231.- **En desahogo del inciso f) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada

secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Ossiel Pacheco Salas, con el que solicita licencia para separarse del cargo y funciones de diputado propietario a partir del día 07 de marzo del año 2021, renunciabile en cualquier momento. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud, en sus términos, de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 28 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizara los tramites conducentes a lo que refiere el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231.- **En desahogo del inciso g) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio signado por el diputado Ricardo Castillo Peña, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado propietario a partir del día 07 de marzo del año 2021. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud, en sus términos, de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizara los tramites conducentes a lo que refiere el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231.- **En desahogo del inciso h) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Héctor Ocampo Arcos, mediante el cual solicita licencia para separarse del cargo y funciones de diputado propietario a partir del día 06 de marzo del año 2021, renunciabile en cualquier momento. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud, en sus términos, de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizara los tramites conducentes a lo que refiere el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231.- **En desahogo del inciso i) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada

presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio signado por el diputado Servando De Jesús Salgado Guzmán, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado propietario a partir del día 07 de marzo del año 2021. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud, en sus términos, de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizara los tramites conducentes a lo que refiere el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231.- **En desahogo del inciso j) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Moisés Reyes Sandoval, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado propietario a partir del día 06 de marzo del año 2021, renunciante en cualquier momento. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud, en sus términos, de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizara los tramites conducentes a lo que refiere el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231.- **En desahogo del inciso k) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio signado por el diputado Arturo López Sugia, con el que solicita licencia por tiempo determinado de un mes para separarse del cargo y funciones de diputado propietario a partir del día 06 de marzo del año 2021. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud, en sus términos, de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 26 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizara los tramites conducentes a lo que refiere el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero,

Numero 231.- **En desahogo del inciso l) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio suscrito por la diputada Perla Xóchitl García Silva, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de diputada propietario a partir del día 06 de marzo del año 2021. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud, en sus términos, de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 26 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizara los tramites conducentes a lo que refiere el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231.- **En desahogo del inciso m) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio signado por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que solicita licencia para separarse del cargo y funciones de diputado propietario a partir del día 07 de marzo del año 2021. Renunciante en cualquier momento. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud, en sus términos, de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 26 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizara los tramites conducentes a lo que refiere el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **inciso a)** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura a la propuesta de decreto con el que se ratifican los acuerdos de licencia, aprobados por la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, durante el primer periodo de receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de antecedentes, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta

Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de decreto en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 26 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen de referencia.- Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, resultando aprobada por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó a la plenaria que la Junta de Coordinación Política, se reservó su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se da cumplimiento a la resolución dictada con fecha 13 del mes de enero del año 2021, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el expediente SUP-JDC-2695/2014 (incidente-1), a favor del ciudadano Arturo Solís Felipe, por haber desempeñado el cargo de magistrado supernumerario en el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. Por lo que la diputada presidenta Eunice Monzón García, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta Eunice Monzón García, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 26 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, ordenó la emisión del

decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, resultando aprobada por unanimidad de votos: 26 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, quien, como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Rosaura Rodríguez Carrillo, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 06 de marzo del 2021. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta Eunice Monzón García, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes e instruyó se realizara lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, a los dictámenes ya aprobados.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día,**

“**Clausura**”: a) De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día jueves cuatro de marzo de dos mil veintiuno, la diputada presidenta Eunice Monzón García, clausuró la sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes nueve de marzo, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal -----

-----CONSTE-----

----- La presente Acta se aprueba por _____ de votos en sesión del Pleno celebrada el día _____ de _____ del dos mil veintiuno.- -

-----DAMOS FE-----

**DIPUTADA PRESIDENTA
EUNICE MONZÓN GARCÍA**

**DIPUTADA SECRETARIA
CELESTE MORA
EGUILUZ**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIMNA GUADALUPE
SALGADO APÁTIGA**

COMUNICADOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, comunicados inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, de lectura al oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de procesos legislativos.

Adelante diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 23 de marzo del 2021.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta dirección de procesos legislativos, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, por medio del cual solicita retirar del análisis y discusión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 119 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presentada en sesión de fecha 29 de septiembre de 2020.

II. Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, por medio del cual solicita retirar del análisis y discusión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15, fracción IV, 27, fracción XXIII y 94 párrafo segundo, adicionándole un párrafo tercero de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero; y 323, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231. Presentada en sesión de fecha 29 de septiembre de 2020.

III. Oficio suscrito por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que da vista a esta LXII Legislatura, para su intervención en relación a la recomendación 045/2019, se anexan copias certificadas.

IV. Oficio signado por la ingeniera Aremi Antonia Miguel Ibarra, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez Guerrero, con el que remite copia certificada del acta de cabildo donde se acuerda solicitar sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Julieta Martínez Pérez, como presidenta municipal, a partir del 06 de marzo del 2021.

V. Oficio suscrito por la licenciada Ruth Aline Delgado Bahena, síndica procuradora del Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero por el que solicita licencia para separarse del cargo y funciones que ostenta, por un periodo de noventa días contados a partir del día 07 de marzo del presente año.

VI. Oficio signado por el ciudadano Maximino Villa Zamora, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 07 de marzo del 2021.

VII. Oficio suscrito por el doctor Mario Alberto Gómez Moronatti, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo determinado para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 05 de marzo hasta el 07 de junio de 2021.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Emeterio Gama Quirino, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el cual

solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del 18 de marzo del año en curso.

IX. Oficio suscrito por el ciudadano Javier Morlett Macho, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo de manera indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 05 de marzo hasta el 07 de junio de 2021.

X. Oficio signado por la ciudadana Rossana Bernal Maldonado, por el cual solicita se deje sin efecto el decreto número 685 por el que se le concede licencia por tiempo indefinido, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, aprobado el 16 de marzo del año en curso. Solicitando su reincorporación al citado cargo, a partir del 22 de marzo de los corrientes.

XI. Oficio suscrito por la ciudadana Elida García Hernández, mediante el cual solicita se deje sin efecto la solicitud de licencia por tiempo indefinido, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, solicitada con fecha 07 de marzo y ratificada el 18 de marzo del año en curso.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente
La Directora de Procesos Legislativos.
Licenciada Marlen Eréndira Loaeza García.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartados I y II. Esta Presidencia con fundamento en el artículo 230 último párrafo de nuestra Ley Orgánica instruye a la secretaría de servicios parlamentarios, realice lo conducente y haga del conocimiento de las comisiones dictaminadoras respectivamente el retiro de las citadas iniciativas.

Apartado III. A la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI. A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los

efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondencia inciso “a” solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, de lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loaeza García, directora de procesos legislativos.

Adelante diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 23 de marzo del 2021.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta dirección de procesos legislativos, la siguiente correspondencia:

I. Escrito signado por el ciudadano Abel de la Cruz Portillo, comisario de bienes comunales de Chiepetepec, Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso su intervención para la solución de diversos asuntos plasmados en la minuta de acuerdos de fecha 06 de marzo del 2021 entre ellos son: la renuncia del servidor de la nación, lista de empadronados, entrega de fertilizante a todos los productores no empadronados de las listas del comisariado de bienes comunales; y entrega de fertilizante en la Comunidad de Chiepetepec de manera gratuita.

Escrito que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente
La Directora de Procesos Legislativos.
Licenciada Marlen Eréndira Loaeza García. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, iniciativas inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de diez minutos.

Tiene usted la palabra diputado.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados.

Medios de información y público en general.

El suscrito Marco Antonio Cabada Arias, integrante del grupo parlamentario de Morena, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a la consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 60 Fracción X y 73 fracción VIII de la Ley número 464 de Educación para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La menstruación es parte del ciclo menstrual, un ciclo de cambios biológicos que tienen lugar en el sistema reproductivo de una mujer o de una niña para preparar su cuerpo para un posible embarazo. Los cambios son desencadenados por las hormonas, que son sustancias químicas naturales en el cuerpo.

Hay una serie de derechos humanos universalmente aceptados que pueden ser socavados por el tratamiento que se presta a mujeres y niñas durante la menstruación.

La falta de acceso a los productos menstruales correctos puede dar lugar a mayor riesgo de infección. En algunos casos, las mujeres y las niñas no tienen acceso a productos menstruales en absoluto. Podrían recurrir a trapos, hojas, periódicos u otros elementos improvisados para absorber o recoger la sangre menstrual. También podrían producirse fugas que den lugar a vergüenza o bochorno.

La pobreza del período describe la lucha que enfrentan muchas mujeres y niñas de bajos ingresos al intentar

adquirir productos menstruales. El término también se refiere al aumento de la vulnerabilidad económica que enfrentan mujeres y niñas debido a la carga financiera planteada por los suministros de estos productos. Estos incluyen no sólo toallas sanitarias y tampones, sino también gastos conexos tales como analgésicos y ropa interior.

La necesidad de dignificar la gestión menstrual como un tema de agenda pública en el Estado de Guerrero, para crear condiciones estructurales que permitan a todas las mujeres y personas vivirla con dignidad.

En México hay más de 64 millones de mujeres en edad reproductiva que en condiciones normales, gastarían entre 425 y 1, 220 pesos anuales en artículos de higiene menstrual, de acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor.

Las toallas desechables o tampones se recomiendan que se cambien cada 4 horas. Para hacer cálculos aproximados, tomaremos un rango de edad de 12 a 50 años. Al mes una mujer utiliza en promedio, entre 20 o 30 toallas. Al año esto sería un aproximado de 360 toallas. A lo largo de los 38 años que la menstruación acompaña a las mujeres u otras personas menstruantes, serían 13, 680 toallas.

El costo promedio por toalla sanitaria (depende de las marcas) es de 2 a 3 pesos. Asimismo, cabe destacar que la gratuidad de los productos de gestión menstrual, es una necesidad y oportunidad real para reducir la brecha de género a la que se enfrentan todas las niñas, adolescentes y mujeres en nuestro Estado.

Es imperativo, comenzar la erradicación de las desigualdades por razón de género desde la educación básica, con educación sexual integral que contemple la educación.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN X Y 73 FRACCIÓN VIII DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

UNICO: Se reforman los Artículos 60 Fracción X y 73 Fracción VIII de la Ley Número 464 de Educación para el Estado Libre y Soberano de Guerrero; para quedar como siguen:

Artículo 60. La opinión que se emita por la autoridad educativa estatal sobre el contenido de los planes y

programas de estudio será, entre otros, respecto a lo siguiente:

X. La educación sexual integral y reproductiva que implica, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual, así como la educación menstrual;

Artículo 73. Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma. Como parte del proceso educativo, los educandos tendrán derecho a:

VIII. Recibir becas, productos adecuados para la gestión menstrual, tales como, toallas sanitarias desechables y de tela, tampones, copas menstruales o cualquier otro bien destinado a la gestión menstrual y demás apoyos económicos priorizando a los educandos que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación;

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 12 de marzo del 2021.

Versión Íntegra

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Marco Antonio Cabada Arias, Diputado del grupo parlamentario de Morena, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la

consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN X Y 73 FRACCIÓN VIII DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La menstruación es parte del ciclo menstrual, un ciclo de cambios biológicos que tienen lugar en el sistema reproductivo de una mujer o de una niña para preparar su cuerpo para un posible embarazo. Los cambios son desencadenados por las hormonas, que son sustancias químicas naturales en el cuerpo. Este ciclo comienza cuando una niña llega a la pubertad y continúa hasta que alcanza el final de su fertilidad.

La desigualdad de género, la pobreza extrema, las crisis humanitarias y las tradiciones nocivas pueden tornar la menstruación en una etapa de estigma y privaciones. En el curso de la vida de una mujer, esta podría fácilmente pasar de tres a ocho días menstruando, y en ese tiempo podría enfrentar la exclusión, el descuido o la discriminación relacionados con la menstruación.

Hay una serie de derechos humanos universalmente aceptados que pueden ser socavados por el tratamiento que se presta a mujeres y niñas durante la menstruación.

El derecho a la dignidad humana: cuando las mujeres y las niñas no pueden acceder a instalaciones de baño seguras y medios seguros y eficaces de manejo de la higiene menstrual, no pueden manejar su menstruación con dignidad. Las burlas relacionadas con la menstruación, la exclusión y la vergüenza también socavan el derecho a la dignidad humana.

El derecho a un nivel adecuado de salud y bienestar: las mujeres y las niñas pueden sufrir consecuencias negativas para la salud cuando carecen de suministros y servicios para manejar su salud menstrual. El estigma de la menstruación también puede impedir que las mujeres y las niñas procuren tratamiento de trastornos o dolor relacionados con la menstruación, lo cual afecta su salud y bienestar.

El derecho a la educación: la falta de un lugar seguro o de la capacidad para manejar la higiene menstrual, así como la falta de medicamentos para tratar el dolor relacionado con la menstruación, pueden contribuir a elevar las tasas de ausentismo escolar y los deficientes resultados educativos. Algunos estudios han confirmado

que cuando las niñas no pueden manejar adecuadamente la menstruación en la escuela, su asistencia escolar y su rendimiento se resienten.

El derecho al trabajo: el escaso acceso a medios seguros de manejo de la higiene menstrual y la falta de medicamentos para tratar los trastornos o el dolor relacionados con la menstruación también limitan las oportunidades de empleo para las mujeres y las niñas. Pueden abstenerse de realizar ciertos trabajos, o pueden ser obligadas a renunciar a horas de trabajo y salarios. Las necesidades relacionadas con la menstruación, tales como pausas para baño, podrían ser sancionadas, conduciendo de ese modo a la desigualdad en las condiciones de trabajo.

El derecho a la no discriminación y la igualdad de género: los estigmas y las normas relacionadas con la menstruación pueden reforzar las prácticas discriminatorias. Los obstáculos relacionados con la menstruación en la escuela, el trabajo, los servicios de salud y las actividades públicas también perpetúan las desigualdades de género.

La falta de acceso a los productos menstruales correctos puede dar lugar a mayor riesgo de infección. En algunos casos, las mujeres y las niñas no tienen acceso a productos menstruales en absoluto. Podrían recurrir a trapos, hojas, periódicos u otros elementos improvisados para absorber o recoger la sangre menstrual. También podrían producirse fugas que den lugar a vergüenza o bochorno.

La pobreza del período describe la lucha que enfrentan muchas mujeres y niñas de bajos ingresos al intentar adquirir productos menstruales. El término también se refiere al aumento de la vulnerabilidad económica que enfrentan mujeres y niñas debido a la carga financiera planteada por los suministros para la menstruación. Estos incluyen no sólo toallas sanitarias y tampones, sino también gastos conexos tales como analgésicos y ropa interior.

La dificultad para adquirir los productos menstruales puede hacer que las niñas permanezcan en casa sin ir a la escuela y el trabajo, con consecuencias duraderas en su educación y sus oportunidades económicas. También puede exacerbar las vulnerabilidades existentes, empujando a las mujeres y las niñas hacia peligrosos mecanismos de supervivencia. La pobreza del período no es sólo una cuestión económica, sino también social y política. A manera de ejemplo, algunos defensores han reclamado que se eximan del pago de impuestos los productos relacionados con la menstruación.

Un estudio de la Universidad de Duke estima que las niñas pierden una media de tres días de clase por tener la regla, constituye una acción en defensa y protección de los derechos humanos, ya que hay niñas y adolescentes en situación de pobreza extrema que verdaderamente la pasan mal al no poder comprar toallas sanitarias, por la falta de recursos, al grado que prefieren no asistir a la escuela, disminuyendo en consecuencia su rendimiento escolar.

La necesidad de dignificar la gestión menstrual como un tema de agenda pública en el Estado de Guerrero, para crear condiciones estructurales que permitan a todas las mujeres y personas menstruantes vivirla con dignidad.

En México hay más de 64 millones de mujeres en edad reproductiva que en condiciones normales, gastarían entre 425 y 1, 220 pesos anuales en artículos de higiene menstrual, de acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor.

Las toallas desechables o tampones se recomiendan que se cambien cada 4 horas. Para hacer cálculos aproximados, tomaremos un rango de edad de 12 a 50 años. Al mes una mujer utiliza en promedio, entre 20 o 30 toallas. Al año esto sería un aproximado de 360 toallas. A lo largo de los 38 años que la menstruación acompaña a las mujeres u otras personas menstruantes, serían 13, 680 toallas.

El costo promedio por toalla sanitaria (depende de las marcas) es de 2 a 3 pesos. Haciendo cálculos, a lo largo de su vida una mujer gasta aproximadamente 28 mil pesos en productos menstruales.

Asimismo, cabe destacar que la gratuidad de los productos de gestión menstrual, es una necesidad y oportunidad real para reducir la brecha de género a la que se enfrentan todas las niñas, adolescentes y mujeres en nuestro Estado.

Es imperativo, comenzar la erradicación de las desigualdades por razón de género desde la educación básica, con educación sexual integral que contemple la educación menstrual para prevenir enfermedades y terminar con los tabúes que giran alrededor de algo tan natural como lo es el ciclo menstrual de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN X Y 73 FRACCIÓN VIII DE LA LEY

NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

UNICO: Se Reforman los Artículos 60 Fracción x y 73 Fracción VIII de la Ley Número 464 de Educación para el Estado Libre y Soberano de Guerrero; para quedar como siguen:

Artículo 60. La opinión que se emita por la autoridad educativa estatal sobre el contenido de los planes y programas de estudio será, entre otros, respecto a lo siguiente:

X. La educación sexual integral y reproductiva que implica, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual, así como la educación menstrual;

Artículo 73. Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma. Como parte del proceso educativo, los educandos tendrán derecho a:

VIII. Recibir becas, productos adecuados para la gestión menstrual, tales como, toallas sanitarias desechables y de tela, tampones, copas menstruales o cualquier otro bien destinado a la gestión menstrual y demás apoyos económicos priorizando a los educandos que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación;

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a doce de marzo de dos mil veintiuno.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la diputada Guadalupe González Suástegui, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante diputada.

La diputada Guadalupe González Suástegui:

Gracias, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y público en general presente y que nos siguen a través de las redes sociales.

Me permito presentar ante esta Soberanía para su trámite legislativo correspondiente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 138 y se reforma la fracción IV del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Que de conformidad a la Constitución Política local, el Congreso del Estado de Guerrero se integra por 28 diputados de mayoría relativa y 18 diputados de representación proporcional, los cuales gozarán del mismo estatus jurídico sin diferencia alguna en el ejercicio de la función representativa y deliberativa, para lo cual, su ley orgánica establecerá los derechos y obligaciones de los diputados y diputadas y garantizará, en todo caso, su derecho a participar en la deliberación y votación de los asuntos de su competencia, la igualdad de su categoría, el valor igual de su voto, el derecho a integrar los órganos internos del Congreso y la obligación de ejercer el cargo, salvo por causa grave calificada por el Pleno.

Que uno de los órganos por medio del cual el Congreso del Estado ejerce algunas atribuciones, lo constituye la Comisión Permanente, la cual se encuentra establecida en el artículo 69 de la Constitución Política local, y establece que funcionará en los períodos de receso del Congreso y suple determinadas funciones que a éste último le corresponden, atendiendo asuntos urgentes y en caso de que no pueda hacerlo, debe convocar al Congreso a sesiones extraordinarias para

que este se encarguen de hacerlo, ciñéndose a lo siguiente:

I. Funcionará en los períodos de receso del Congreso;

II. Será electa por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes;

III. Se integrará con un presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios y siete vocales. Por cada secretario y vocal propietario se nombrará un suplente;

IV. Se elegirá el penúltimo día de cada período ordinario de sesiones; y,

V. En el año de renovación del Congreso funcionará como comisión de instalación de la nueva legislatura.

Ahora bien, la Ley Orgánica que nos rige, no establece reglas de proporcionalidad, pluralidad, ni paridad en la integración de la Comisión Permanente, que deben revestir los órganos del Congreso del Estado, para lo cual, propongo, establecer dichos criterios que permitan una mayor inclusión, participación y representatividad de la citada comisión; y que además, su integración, resulte del consenso de la Junta de Coordinación Política, por ser el órgano colegiado en el cual se facilitan los consensos que coadyuvan a la gobernabilidad democrática de éste Poder Legislativo.

Con dicha reforma, se prevé que la actual legislatura pugna y pugnará por defender la proporcionalidad, la pluralidad y la debida representación de todas las fuerzas políticas en el Congreso del Estado, garantizando la paridad de género y además el derecho de aquellos diputados y diputadas que no sean electos miembros de la Comisión Permanente, a participar con derecho a voz, en aquellos asuntos que sean de su interés o de las comisiones de las que forman parte.

De ésta manera, se propone reformar y adicionar tres párrafos al Artículo 138, y reformar la fracción IV del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma y adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 138. La Comisión Permanente será electa por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la penúltima sesión de cada período

ordinario de sesiones, misma que se integrará por los diputados miembros de la Mesa Directiva y siete vocales. Por cada vocal propietario se elegirá un suplente.

Ésta se integrará de manera proporcional conforme al número que cada Grupo Parlamentario o Representación Parlamentaria posea en el Pleno, debiendo estar integradas todas las corrientes ideológicas representadas en el Congreso, observando el principio de la paridad entre los géneros.

En la Comisión Permanente sólo podrán tener voz y voto las y los diputados que hayan sido designados por el Pleno como la o el diputado titular o suplente.

No podrá participar ninguna o ningún otro diputado que los señalados en el acuerdo de la Junta que haya sido aprobado por el Pleno como propietario o suplente, salvo aquellos que intervengan, únicamente con voz pero sin voto, para presentar y argumentar dictámenes de proposiciones en representación de la dictaminadora respectiva o para la presentación de iniciativas de leyes y decretos y proposiciones de su autoría.

Las Sesiones, procedimientos, debates, trámites, convocatorias, ceremoniales y demás actividades inherentes a las funciones de la Comisión Permanente, se regirán por las disposiciones aplicables de esta Ley Orgánica y su Reglamento.

La Mesa Directiva observará, en lo conducente, las normas que rigen su actuación ante el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforma la fracción IV del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 149. La Junta de Coordinación Política tendrá las atribuciones siguientes:

IV. Proponer al Pleno los proyectos de Acuerdo que contengan: la integración de la Comisión Permanente, así como de las Comisiones Ordinarias y de los Comités dentro de los primeros quince días naturales de la Legislatura correspondiente; de igual forma, la integración y conformación de las Comisiones Especiales; de ser el caso, la sustitución de los integrantes de las Comisiones y de los Comités.

Finalmente se incluyen los artículos transitorios para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de conformidad a la práctica Parlamentaria.

Chilpancingo de los bravo, Guerrero, a 23 de Marzo de 2021.

Es cuanto, presidenta.

Versión Íntegra

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La que suscribe, Guadalupe González Suástegui, Diputada del Partido Acción Nacional, integrante de la LXII Legislatura del Estado de Guerrero; con fundamento en los artículos 56, 65 fracción I, 66 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; los artículos 23 Fracción I, 229, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de ésta H. Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 138 y se reforma la fracción IV del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que de conformidad a la Constitución Política local, el Congreso del Estado de Guerrero se integra por 28 diputados de mayoría relativa y 18 diputados de representación proporcional, los cuales gozarán del mismo estatus jurídico sin diferencia alguna en el ejercicio de la función representativa y deliberativa, para lo cual, su ley orgánica establecerá los derechos y obligaciones de los diputados y garantizará, en todo caso, su derecho a participar en la deliberación y votación de los asuntos de su competencia, la igualdad de su categoría, el valor igual de su voto, el derecho a integrar los órganos internos del Congreso y la obligación de ejercer el cargo, salvo por causa grave calificada por el Pleno.

Asimismo, el Congreso del estado, tiene la atribución de aprobar y promulgar, sin intervención del Gobernador, su Ley Orgánica, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, siendo esta, la que establece la estructura, organización y funcionamiento del Congreso del Estado, así como los diversos procedimientos de corte político, técnico y administrativo, necesarios para el desarrollo de la actividad legislativa; además, de prever sus regímenes de responsabilidades, control, investigación, transparencia y el servicio profesional de carrera entre otros, necesarias en un sistema de equilibrios y contrapesos para garantizar la gobernabilidad democrática.

El derecho legislativo ha sido definido como el conjunto de normas que regulan las funciones de uno de los órganos del poder público: el Poder Legislativo;

asimismo establece su competencia y precisa el proceso de la actividad legislativa.

El Poder Legislativo mexicano, responde a la trayectoria de las tres grandes constituciones federales que han alcanzado vigencia en nuestro país: la de 1824, la de 1857 y la de 1917; pero en donde se encuentra mayor similitud en materia de derecho legislativo es en las constituciones de 1857 y 1917.

Es pues, que el poder legislativo juega un papel trascendente del México independiente, siendo el “Primer Congreso de Anáhuac” celebrado en Chilpancingo donde se pacta la primera constitución mexicana que otorga a este órgano el supremo poder soberano.

Coincidimos con los especialistas en la materia, al afirmar que la fortaleza del Poder Legislativo en México, se debe plantear desde el punto de vista institucional, así como el organizacional, ya que la organización y gestión eficaz de los recursos, capacidades y competencias, es un aspecto clave de la fortaleza o debilidad de los legislativos, pero resultaría insuficiente si no se acompaña de un fortalecimiento institucional, donde se busque armonizar el sistema de normas, principios y valores, que determinan las funciones a desempeñar por el legislativo (...)¹

Que uno de los órganos por medio del cual el Congreso del Estado ejerce algunas atribuciones, lo constituye la Comisión Permanente, la cual se encuentra establecida en el artículo 69 de la Constitución Política Local, y establece que funcionará en los períodos de receso del Congreso y suple determinadas funciones que a éste último le corresponden, atendiendo asuntos urgentes y en caso de que no pueda hacerlo, debe convocar al Congreso a sesiones extraordinarias para que este se encarguen de hacerlo, ciñéndose a lo siguiente:

Artículo 69. La Comisión Permanente, se sujetará a lo siguiente:

- I. Funcionará en los períodos de receso del Congreso;
- II. Será electa por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes;
- III. Se integrará con un presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios y siete vocales. Por cada secretario y vocal propietario se nombrará un suplente;

¹ Hurtado Cisneros Alfredo, “El proceso Legislativo como instrumento idóneo para el fortalecimiento del Poder Legislativo”, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, consultable en [30.pdf \(unam.mx\)](#)

IV. Se elegirá el penúltimo día de cada período ordinario de sesiones; y,

V. En el año de renovación del Congreso funcionará como comisión de instalación de la nueva legislatura.

Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en su artículo 138, establece que la Comisión Permanente será electa por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en la penúltima sesión de cada período ordinario de Sesiones, misma que se integrará por los Diputados miembros de la Mesa Directiva y siete Vocales. Por cada Vocal Propietario se elegirá un suplente.

Ahora bien, la Ley Orgánica que nos rige, no establece reglas de proporcionalidad, pluralidad, ni paridad en la integración de la Comisión Permanente, que deben revestir los órganos del Congreso del Estado, para lo cual, propongo, establecer dichos criterios que permitan una mayor inclusión, participación y representatividad de la citada comisión; y que además, su integración, resulte del consenso de la Junta de Coordinación Política, por ser el órgano colegiado en el cual se facilitan los consensos que coadyuvan a la gobernabilidad democrática de éste Poder Legislativo.

Con dicha reforma, se prevé que la actual legislatura pugna y pugnará por defender la proporcionalidad, la pluralidad y la debida representación de todas las fuerzas políticas en el Congreso del Estado, garantizando la paridad de género y además el derecho de aquellos Diputados que no sean electos miembros de la Comisión Permanente, a participar con derecho a voz, en aquellos asuntos que sean de su interés o de las comisiones de las que forman parte.

De ésta manera, se propone reformar y adicionar tres párrafos al Artículo 138, y reformar la fracción IV del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en los términos siguientes:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN.
<p>ARTÍCULO 138. La Comisión Permanente será electa por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en la penúltima sesión de cada período ordinario de Sesiones, misma que se integrará por los Diputados miembros de la Mesa Directiva y siete Vocales.</p>	<p>ARTÍCULO 138. La Comisión Permanente será electa por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en la penúltima sesión de cada período ordinario de Sesiones, misma que se integrará por los Diputados miembros de la Mesa Directiva y siete Vocales. Por cada Vocal Propietario se elegirá un suplente.</p>

Por cada Vocal Propietario se elegirá un suplente.

Las Sesiones, procedimientos, debates, trámites, convocatorias, ceremoniales y demás actividades inherentes a las funciones de la Comisión Permanente, se regirán por las disposiciones aplicables de esta Ley Orgánica y su Reglamento.

La Mesa Directiva observará, en lo conducente, las normas que rigen su actuación ante el Pleno.

Ésta se integrará de manera proporcional conforme al número que cada Grupo Parlamentario o Representación Parlamentaria posea en el Pleno, debiendo estar integradas todas las corrientes ideológicas representadas en el Congreso, observando el principio de la paridad entre los géneros.

En la Comisión Permanente sólo podrán tener voz y voto las y los Diputados que hayan sido designados por el Pleno como la o el Diputado titular o suplente.

No podrá participar ninguna o ningún otro Diputado que los señalados en el acuerdo de la Junta que haya sido aprobado por el Pleno como propietario o suplente, salvo aquellos que intervengan, únicamente con voz pero sin voto, para presentar y argumentar dictámenes de proposiciones en representación de la dictaminadora respectiva o para la presentación de iniciativas de leyes y decretos y proposiciones de su autoría.

Las Sesiones, procedimientos, debates, trámites, convocatorias, ceremoniales y demás actividades inherentes a las funciones de la Comisión Permanente, se regirán por las disposiciones aplicables de esta Ley Orgánica y su Reglamento.

La Mesa Directiva observará, en lo conducente, las normas que rigen su actuación ante el Pleno.

ARTÍCULO 149. La Junta de Coordinación Política tendrá las atribuciones siguientes: (...)

IV. Proponer al Pleno los proyectos de Acuerdo que contengan: la integración y conformación de las Comisiones Ordinarias y de los Comités dentro de los primeros quince días naturales de la Legislatura correspondiente; así como, la integración y conformación de las Comisiones Especiales; de ser el caso, la sustitución de los integrantes de las Comisiones y de los Comités;

ARTÍCULO 149. La Junta de Coordinación Política tendrá las atribuciones siguientes: (...)

IV. Proponer al Pleno los proyectos de Acuerdo que contengan: **la integración de la Comisión Permanente**, así como de las Comisiones Ordinarias y de los Comités dentro de los primeros quince días naturales de la Legislatura correspondiente; de igual forma, la integración y conformación de las Comisiones Especiales; de ser el caso, la sustitución de los integrantes de las Comisiones y de los Comités;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente iniciativa:

DECRETO NÚMERO ____ POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 138 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO NÚMERO 231.

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma y adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 138. La Comisión Permanente será electa por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en la penúltima sesión de cada período ordinario de Sesiones, misma que se integrará por los Diputados miembros de la Mesa Directiva y siete Vocales. Por cada Vocal Propietario se elegirá un suplente.

Ésta se integrará de manera proporcional conforme al número que cada Grupo Parlamentario o Representación Parlamentaria posea en el Pleno, debiendo estar integradas todas las corrientes ideológicas representadas en el Congreso, observando el principio de la paridad entre los géneros.

En la Comisión Permanente sólo podrán tener voz y voto las y los Diputados que hayan sido designados por el Pleno como la o el Diputado titular o suplente.

No podrá participar ninguna o ningún otro Diputado que los señalados en el acuerdo de la Junta que haya sido aprobado por el Pleno como propietario o suplente, salvo aquellos que intervengan, únicamente con voz pero sin voto, para presentar y argumentar dictámenes de proposiciones en representación de la dictaminadora respectiva o para la presentación de iniciativas de leyes y decretos y proposiciones de su autoría.

Las Sesiones, procedimientos, debates, trámites, convocatorias, ceremoniales y demás actividades inherentes a las funciones de la Comisión Permanente, se regirán por las disposiciones aplicables de esta Ley Orgánica y su Reglamento.

La Mesa Directiva observará, en lo conducente, las normas que rigen su actuación ante el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforma la fracción IV del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 149. La Junta de Coordinación Política tendrá las atribuciones siguientes:

(...)

IV. Proponer al Pleno los proyectos de Acuerdo que contengan: la integración de la Comisión Permanente, así como de las Comisiones Ordinarias y de los Comités dentro de los primeros quince días naturales de la Legislatura correspondiente; de igual forma, la integración y conformación de las Comisiones Especiales; de ser el caso, la sustitución de los integrantes de las Comisiones y de los Comités;

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Remítase el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en las redes sociales y en la página web del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para su divulgación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de marzo del 2021

Atentamente.

Diputada Guadalupe González Suástegui.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rómulo Reza Hurtado, hasta por un tiempo de 10 minutos.

Adelante diputado.

El diputado Rómulo Reza Hurtado:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Representantes de los medios de comunicación.

El suscrito Diputado Lic. Rómulo Reza Hurtado, integrante de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, perteneciente al grupo Parlamentario del Partido MORENA, en uso de las facultades que me confieren los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 116 fracción III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y demás relativo y aplicables en vigor. Me permito presentar ante el pleno de esta Soberanía Popular, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan las fracciones II, III, IV, V y VI al artículo 12 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Salud Pública es la ciencia y el arte de prevenir la enfermedad, prolongar la vida y promover la salud física a través de los esfuerzos organizados de la sociedad para la seguridad del entorno, el control de las enfermedades infecciosas, la educación de las personas en los principios de la higiene, la organización de los servicios médicos y de enfermería para el diagnóstico precoz y la prevención de la enfermedad, y el desarrollo de la maquinaria social que asegure a cada individuo de la comunidad un estándar de vida adecuado para el mantenimiento de la salud.

Este concepto de salud pública, enmarca las bases a seguir y que son parte de sus atribuciones de la Secretaría de Salud en el Estado, esto con el firme compromiso, de lograr que la vida de un ser humano sea de mayor calidad, compromiso que debe asumir la Secretaría de Salud, por ello, es fundamental la eficacia, la aplicación y una excelente organización de los programas, entre otras virtudes que debe tener el responsable de esta Secretaría.

Todos sabemos que la salud es un derecho universal que tenemos los mexicanos y el cual se encuentra consagrado en los artículos:1 que prevé en el párrafo 1º “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección...”; en el mismo sentido el artículo 4, en el párrafo cuarto establece: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y de las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo dispuesto en la parte final la

fracción XVI del artículo 73 de esta constitución.” Derecho universal, que se robustece con lo dispuesto en el artículo 133 de la misma norma fundamental, por lo que significa que el Estado tiene la obligación de garantizar este derecho fundamental; en tal virtud, nosotros como parte de un Poder del Estado, considerando que de él depende en gran medida, debemos dentro de nuestras facultades contribuir al mejoramiento y eficacia de una institución fundamental en la salud pública y el desarrollo de esta Entidad Federativa, adecuando la normatividad aplicable a las necesidades actuales de modernidad tecnológica y avances de la ciencia médica.

Debemos manifestar nuestra preocupación por lograr una mejoría en todos los sentidos en la Secretaría de Salud, por lo que consideramos desfasado en la actualidad los requisitos establecidos en la Ley número 1212 de Salud para ser nombrado al cargo de Secretario de esa dependencia.

Es importante que en la Secretaría de Salud dependiente del Gobierno del Estado, sea dirigida por profesionistas, y que estos, no sean nada más excelentes médicos, sino que también cuenten con la experiencia suficiente en materia de salud pública y administración en salud, con la finalidad de garantizar la excelente aplicación de los recursos destinados a este rubro, toda vez que logrando estos parámetros, se obtendría una mayor calidad en los servicios que presta esta institución en beneficio de la sociedad guerrerense.

Por lo anterior, consideramos pertinente modificar los requisitos para contar con el perfil requerido del Secretario de Salud en el Estado, cambiando de un médico general, como lo señala actualmente la Ley de la materia, a un médico cirujano, con preparación académica y clínica como con especialidad médico o quirúrgica, que además este tenga una antigüedad de 5 años como mínimo en el desempeño profesional, en una institución de salud pública, de esta manera, podrá ayudar no sólo con su profesión, si no con el conocimiento de fondo en la salud pública, porque de ello permite conocer donde aplicar los programas de salud que son importantes en beneficio de la sociedad, donde mantener un control en específico en el interior de una secretaría para que esta funcione correctamente ya que de ella depende en gran medida salvaguardar la salud de los guerrerenses.

Debe contar con conocimientos y experiencia gerenciales o administrativos que le permitan gestionar no solo los cuidados asistenciales, sino emplear eficientemente los recursos, que dé como resultado toma oportuna de decisiones, aprovechando y /o mejorando la

capacidad de la infraestructura instalada y recursos humanos disponibles de los servicios estatales de salud; por ser necesario considerar que es una organización que debe cumplir también con objetivos y metas establecidos en todas sus áreas y niveles, con economía y eficiencia en la aplicación de los recursos disponibles, esta experiencia directiva refuerza los conocimientos en la aplicación de las normas, políticas y procedimientos vigentes en el estado mexicano en relación a la atención médica.

Ahora bien, nombrar y remover libremente a los servidores públicos del Poder Ejecutivo, salvo las limitaciones que establezca las Leyes es facultad exclusiva del Gobernador del Estado, atribuciones establecidas en la fracción IX del artículo 74 de la Constitución Política Local, por lo tanto, no se intenta con esta propuesta contravenir una facultad precisa del ejecutivo, si no, apoyar y reforzar el perfil profesional del que se designe por su capacidad y conocimiento administrativo al cargo y funciones de Secretario de Salud en el Estado.

Ello en razón, de que existen excelentes médicos como profesionistas de la Salud, pero que desconocen el ámbito administrativo, financiero y obvio de control de las políticas de la salud pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local y 116 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, me permito someter la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LAS FRACCIONES II, III, IV, V y VI AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 12.-...

II.- Ser Médico Cirujano, contar con una especialidad médica o quirúrgica, con una experiencia o antigüedad Institucional por un mínimo de 5 años como médico especialista.

III.- Ser Certificado por el Colegio Mexicano de la Especialidad correspondiente.

IV.- Tener posgrado en administración de Instituciones de Salud o en Salud Pública.

V.- Haber desempeñado niveles directivos en instituciones de salud pública o privada con una experiencia mínima de 2 años.

VI.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión o si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, responsabilidad profesional, u otro que lastime seriamente la buena forma en concepto público.

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

El suscrito Diputado Lic. Rómulo Reza Hurtado, integrante de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, perteneciente al grupo Parlamentario del Partido MORENA, en uso de las facultades que me confieren los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 116 fracción III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y demás relativo y aplicables en vigor. Me permito presentar ante el pleno de esta Soberanía Popular, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan las fracciones II, III, IV, V y VI al artículo 12 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Salud Pública es la ciencia y el arte de prevenir la enfermedad, prolongar la vida y promover la salud física a través de los esfuerzos organizados de la sociedad para la seguridad del entorno, el control de las enfermedades infecciosas, la educación de las personas en los principios de la higiene, la organización de los servicios médicos y de enfermería para el diagnóstico precoz y la prevención de la enfermedad, y el desarrollo de la maquinaria social que asegure a cada individuo de la comunidad un estándar de vida adecuado para el mantenimiento de la salud.

Este concepto de salud pública, enmarca las bases a seguir y que son parte de sus atribuciones de la Secretaría de Salud en el Estado, esto con el firme compromiso, de lograr que la vida de un ser humano sea

de mayor calidad, compromiso que debe asumir la Secretaría de Salud, por ello, es fundamental la eficacia, la aplicación y una excelente organización de los programas, entre otras virtudes que debe tener el responsable de esta Secretaría.

Todos sabemos que la salud es un derecho universal que tenemos los mexicanos y el cual se encuentra consagrado en los artículos:1 que prevé en el párrafo 1° “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección...”; en el mismo sentido el artículo 4, en el párrafo cuarto establece: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y de las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo dispuesto en la parte final la fracción XVI del artículo 73 de esta constitución.” Derecho universal, que se robustece con lo dispuesto en el artículo 133 de la misma norma fundamental, que prevé “Esta constitución, las leyes del congreso de la unión que emanan de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la república, con aprobación del senado, serán la ley suprema de toda la unión...” por lo que significa que el Estado tiene la obligación de garantizar este derecho fundamental; en tal virtud, nosotros como parte de un Poder del Estado, considerando que de él depende en gran medida, debemos dentro de nuestras facultades contribuir al mejoramiento y eficacia de una institución fundamental en la salud pública y el desarrollo de esta Entidad Federativa, adecuando la normatividad aplicable a las necesidades actuales de modernidad tecnológica y avances de la ciencia médica.

Debemos manifestar nuestra preocupación por lograr una mejoría en todos los sentidos en la Secretaría de Salud, por lo que consideramos desfasado en la actualidad los requisitos establecidos en la Ley número 1212 de Salud para ser nombrado al cargo de Secretario de esa dependencia.

Es importante que en la Secretaría de Salud dependiente del Gobierno del Estado, sea dirigida por profesionistas, y que estos, no sean nada más excelentes médicos, sino que también cuenten con la experiencia suficiente en materia de salud pública y administración en salud, con la finalidad de garantizar la excelente aplicación de los recursos destinados a este rubro, toda vez que logrando estos parámetros, se obtendría una

mayor calidad en los servicios que presta esta institución en beneficio de la sociedad guerrerense.

En ese sentido, la presente iniciativa con proyecto de Decreto, pretende reforzar el perfil profesional para la designación al cargo de Secretario de Salud en el estado, considerando que es una de las Secretarías que repercute de acuerdo al buen manejo administrativo y la prevención de las enfermedades para el bienestar de los habitantes de nuestra entidad federativa.

Por lo anterior, consideramos pertinente modificar los requisitos para contar con el perfil requerido del Secretario de Salud en el Estado, cambiando de un médico general, como lo señala actualmente la Ley de la materia, a un médico cirujano, con preparación académica y clínica como con especialidad médico o quirúrgica, que además este tenga una antigüedad de 5 años como mínimo en el desempeño profesional, en una institución de salud pública, de esta manera, podrá ayudar no sólo con su profesión, si no con el conocimiento de fondo en la salud pública, porque de ello permite conocer donde aplicar los programas de salud que son importantes en beneficio de la sociedad, donde mantener un control en específico en el interior de una secretaría para que esta funcione correctamente ya que de ella depende en gran medida salvaguardar la salud de los guerrerenses.

Debe contar con conocimientos y experiencia gerenciales o administrativos que le permitan gestionar no solo los cuidados asistenciales, sino emplear eficientemente los recursos, que dé como resultado toma oportuna de decisiones, aprovechando y/o mejorando la capacidad de la infraestructura instalada y recursos humanos disponibles de los servicios estatales de salud; por ser necesario considerar que es una organización que debe cumplir también con objetivos y metas establecidos en todas sus áreas y niveles, con economía y eficiencia en la aplicación de los recursos disponibles, esta experiencia directiva refuerza los conocimientos en la aplicación de las normas, políticas y procedimientos vigentes en el estado mexicano en relación a la atención médica.

Ahora bien, nombrar y remover libremente a los servidores públicos del Poder Ejecutivo, salvo las limitaciones que establezca las Leyes es facultad exclusiva del Gobernador del Estado, atribuciones establecidas en la fracción IX del artículo 74 de la Constitución Política Local, por lo tanto, no se intenta con esta propuesta contravenir una facultad precisa del ejecutivo, si no, apoyar y reforzar el perfil profesional del que se designe por su capacidad y conocimiento

administrativo al cargo y funciones de Secretario de Salud en el Estado.

Ello en razón, de que existen excelentes médicos como profesionistas de la Salud, pero que desconocen el ámbito administrativo, financiero y obvio de control de las políticas de la salud pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local y 116 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, me permito someter la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LAS FRACCIONES II, III, IV, V y VI AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 12.-...

I.-...

II.- Ser Médico Cirujano, contar con una especialidad médica o quirúrgica, con una experiencia o antigüedad Institucional por un mínimo de 5 años como médico especialista.

III.- Ser Certificado por el Colegio Mexicano de la Especialidad correspondiente.

IV.- Tener posgrado en administración de Instituciones de Salud o en Salud Pública.

V.- Haber desempeñado niveles directivos en instituciones de salud pública o privada con una experiencia mínima de 2 años.

VI.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión o si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, responsabilidad profesional, u otro que lastime seriamente la buena forma en concepto público.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 18 de marzo de 2021

Atentamente.

Licenciado Rómulo Reza Hurtado, Diputado local.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Salud, para los efectos en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que nos rige.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de 10 minutos.

Adelante diputado.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras compañeros diputados.

Medios de información y público en general.

El suscrito Diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del grupo parlamentario de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto en materia ambiental por el que se adiciona un párrafo al artículo 176 de la Ley Número 878 de Equilibrio Ecológico y para Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso de fuegos artificiales en la vía pública coloca en un alto riesgo a la sociedad, ya que existe evidencia de incendios en casa habitación que se han provocado por el uso y la fabricación de este tipo de artefactos, pero principalmente es un peligro para la salud, aunado a que dañan también el medio ambiente, tanto del aire por los gases que emiten producto de su combustión y auditiva por el ruido que producen (en algunos casos se estima que superan los 190 decibeles), así como del suelo y mantos acuíferos por los residuos materiales que se expanden en el medio ambiente. Vista desde cualquier ángulo, la venta de cohetes al público en general solamente beneficia a quienes los fabrican y

comercializan, sin representar ningún tipo de beneficio a la sociedad y sí un enorme daño al medio ambiente y un potencial riesgo para la salud de personas y animales.

Actualmente, tenemos ciudades llenas de contaminación auditiva; Desafortunadamente vivimos inmersos en una cultura del ruido, el cual afecta a la convivencia, al derecho al descanso y a la tranquilidad de los demás.

Cada día se genera una exagerada inconsciencia sobre las molestias que genera el ruido en muchísimos contextos de nuestra vida: en el trabajo, en la movilidad a motor, en las fiestas o en el tono de nuestras conversaciones en el bar o en la calle, por lo que agregar ruidos tan estridentes y poco armónicos con la detonación de explosivos y pirotecnia lo único que provocan es alterar la paz de la comunidad.

El uso de fuegos artificiales durante las celebraciones genera concentraciones importantes de partículas suspendidas que pueden llegar a superar hasta 20 veces el rango permitido por las normas oficiales.

Los espectáculos pirotécnicos generan tres tipos de contaminantes: el perclorato, agente oxidante que se utiliza para lanzar el cohete; los metales pesados que van en la bomba explosiva y producen la coloración del estallido; y los aerosoles sólidos, que se originan después de la explosión.

Disfrutar del color y sonido de las fiestas, es algo motivante para algunas personas y no es malo, pero también pensemos en la salud de todos, principalmente la de los más vulnerables, niños, ancianos y personas con males respiratorios y cardiovasculares, así como en la salud del medio ambiente, por ello, el objetivo de la presente iniciativa es la de prohibir que las instituciones públicas, estatales como municipales de nuestro estado, hagan uso de los contaminantes pirotécnicos y así con esto cuidar la salud de nuestra población y la del medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 176 DE LA LEY NUMERO 878 DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Único. Se adiciona un párrafo al artículo 176 de la Ley Número 878 de Equilibrio Ecológico y la Protección

Ambiental del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 176.-

Párrafo que se adiciona, también quedan prohibido la utilización de pirotécnica o sus derivados, por parte de cualquier institución Pública, de los ámbitos Estatal y Municipal, en celebraciones eventos o actos establecidos por las disposiciones del gobierno del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 23 de marzo del dos mil veintiuno.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de 10 minutos.

Adelante diputado.

El diputado Carlos Cruz López:

Con su permiso, diputada presidenta de la mesa directiva Eunice Monzón García.

Compañeras compañeros diputados.

Medios de Información y Público en General.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 129, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Para el autor Leslie Holmes, el nepotismo implica “nombrar a miembros de familia” en cargos públicos (Holmes, 2012). Lo ubica dentro de una categoría denominada “incorrecciones sociales” o corrupción tradicional; en ella, señala que está acompañado del amiguismo o, lo que es equivalente, contratar amigos y colegas en estos cargos.

De acuerdo con la Ley Federal de Austeridad Republicana, los funcionarios están obligados a no caer en conflictos de interés. Tendrán prohibido contratar a familiares. También habrá un recorte mayor en el gobierno federal porque desaparecerán las plazas con nivel de Dirección General Adjunta y un recorte más severo al gasto corriente,

La legislación indica que los servidores públicos deberán abstenerse de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios, nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio, por lo que deberán separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades en el servicio público y que constituyan conflicto de interés.

Ahora bien, es preciso recordar que, en sí mismo, el hecho de que un integrante del Poder Judicial cuente con algún familiar dentro de la misma institución no es reprobable, pues ambos (o más) empleados pudieron obtener su puesto y sus posteriores promociones con base en sus propios méritos.

El problema sobreviene cuando una persona ejerce favoritismo hacia un pariente con el objetivo de posicionarlo en algún cargo o lograr para él un ascenso, impidiendo que personas más calificadas o con mejor desempeño los obtengan.

Por lo que de manera estatal, el combatir el nepotismo también debe ser un objetivo fijo para eliminar los viejos vicios dentro de nuestro sistema jurídico, así mismo esta iniciativa va encaminada en erradicar conforme a la norma, dentro del poder judicial esta figura.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NUMERO 129.

ÚNICO. SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 129, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 53.- Para ser Secretario General o Auxiliar de Acuerdos, Secretario de las Salas o Proyectistas del Tribunal Superior de Justicia; Secretarios de Acuerdos o Proyectistas de los Juzgados de Primera Instancia, se requieren los mismos requisitos que se exigen para ser Juez de Primera Instancia, excepto el examen de oposición.

Párrafo que se adiciona: Estarán impedidos para ocupar estos cargos, aquellos que tengan parentesco por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, en línea colateral hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado, con jueces y magistrados que integran este poder.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. El Poder Judicial del Estado de Guerrero deberá realizar las adecuaciones necesarias a su reglamento Interno para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.
Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo, Guerrero; a veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva Del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 53 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NUMERO 129, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el autor Leslie Holmes, el nepotismo implica “nombrar a miembros de familia” en cargos públicos (Holmes, 2012). Lo ubica dentro de una categoría denominada “incorrecciones sociales” o corrupción tradicional; en ella, señala que está acompañado del amiguismo o, lo que es equivalente, contratar amigos y colegas en estos cargos.

Por su parte, Julio Ríos Figueroa define al nepotismo como “la práctica de apoyos o concesiones a individuos relacionados con bienes o empleos públicos sobre la base de relaciones de parentesco y no de mérito” (2018). El autor hace evidente la importancia de hablar del mérito dado que el nepotismo constituye el polo opuesto. Si bien el servicio civil de carrera ha contribuido a fomentar que quienes ocupan cargos públicos lo hagan por su conocimiento, talento y habilidades, la realidad es que siguen siendo contratados funcionarios sólo por pertenecer a la familia de un servidor público o a su grupo de amigos. Ríos también acude a otra categoría denominada “patronazgo”: “una relación instrumental en la que un individuo de mayor estatus (patrón) utiliza su influencia y sus recursos para otorgar un puesto público a un individuo de menor estatus que, por su parte, retribuye ofreciendo apoyo y asistencia, incluyendo

servicios personales que benefician al patrón (Stokes, 2009)”.

De acuerdo con la Ley Federal de Austeridad Republicana, los funcionarios están obligados a no caer en conflictos de interés. Tendrán prohibido contratar a familiares. También habrá un recorte mayor en el gobierno federal porque desaparecerán las plazas con nivel de Dirección General Adjunta y un recorte más severo al gasto corriente,

La legislación indica que los servidores públicos deberán abstenerse de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios, nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio, por lo que deberán separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades en el servicio público y que constituyan conflicto de interés.

El artículo 63 BIS ordena evitar el nepotismo. “Cometerá nepotismo el servidor público que, valiéndose de las atribuciones o facultades de su empleo, cargo o comisión, directa o indirectamente, designe, nombre o intervenga para que se contrate como personal de confianza, de estructura, de base o por honorarios en el ente público en que ejerza sus funciones, a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato”

De esta misma forma, el pasado 8 de noviembre del dos mil diecinueve, el presidente del Poder Judicial Federal, Arturo Zaldívar, declaró que en enero quedaría resuelto el nepotismo en el Poder Judicial.

Dos días antes, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) había emitido un comunicado titulado “Fin al nepotismo dentro del Poder Judicial Federal”, en el que indicaba que, desde el inicio de la presidencia del ministro Zaldívar hace 10 meses, se habían cambiado de adscripción a 86 juzgadores que tienen parientes al interior de los órganos jurisdiccionales.

Ahora bien, es preciso recordar que, en sí mismo, el hecho de que un integrante del Poder Judicial cuente con algún familiar dentro de la misma institución no es reprochable, pues ambos (o más) empleados pudieron obtener su puesto y sus posteriores promociones con base en sus propios méritos.

El problema sobreviene cuando una persona ejerce favoritismo hacia un pariente con el objetivo de posicionarlo en algún cargo o lograr para él un ascenso,

impidiendo que personas más calificadas o con mejor desempeño los obtengan.

Por lo que de manera estatal, el combatir el nepotismo también debe ser un objetivo fijo para eliminar los viejos vicios dentro de nuestro sistema jurídico, as mismo esta iniciativa va encaminada en erradicar conforme a la norma, dentro del poder judicial esta figura.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NUMERO 129.

ÚNICO. SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 129, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 53.- Para ser Secretario General o Auxiliar de Acuerdos, Secretario de las Salas o Proyectistas del Tribunal Superior de Justicia; Secretarios de Acuerdos o Proyectistas de los Juzgados de Primera Instancia, se requieren los mismos requisitos que se exigen para ser Juez de Primera Instancia, excepto el examen de oposición.

Estarán impedidos para ocupar estos cargos, aquellos que tengan parentesco por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, en línea colateral hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado, con jueces y magistrados que integran este poder.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. El Poder Judicial del Estado de Guerrero deberá realizar las adecuaciones necesarias a su reglamento Interno para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo, Guerrero; a veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo inciso “a”, esta Presidencia, hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos del día 22 de marzo del año en curso, por lo que esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para que solo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

En razón, de lo anteriormente aprobado continuando con el desahogo del sexto punto del Orden del Día, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por que se adiciona la fracción V del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Adelante, diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

No pasa desapercibido a esta Comisión que se afirma lo anterior a sabiendas de que existen organizaciones sindicales que pertenecen al sector público y otras al sector privado, pero la naturaleza y funcionamiento en ambas no refiere que sean de orden público.

En mérito de las razones y fundamentos expuestos,

SE DICTAMINA

ÚNICO. Dada la improcedencia, no es de aprobarse la iniciativa propuesta por las Diputadas y Diputado Nilsan Hilario Mendoza, Norma Otilia Hernández Martínez y Luis Enrique Ríos Saucedo del Grupo Parlamentario de MORENA, por lo que se desecha, ordenándose su archivo correspondiente.

Así lo dictaminaron, la Diputada y Diputados de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria, celebrada el cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente, rúbrica a favor.- Diputado Moisés Reyes Sandoval, Secretario, rúbrica en contra.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal, rúbrica a favor.- Diputado Jesús Villanueva Vega, Vocal, rúbrica a favor.- Diputado Jorge Salgado Parra, Vocal, rúbrica en contra.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Dictamen de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos que declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de separación del cargo de líderes sindicales.

Honorable Asamblea de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presente.

A la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnada para su estudio y emisión del Dictamen correspondiente, la iniciativa de Decreto por el

que se adiciona la fracción V del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de separación del cargo de líderes sindicales, suscrita por la Diputada Nilsan Hilario Mendoza y otros del Grupo Parlamentario de MORENA.

A tal efecto, procedimos al estudio correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 248, 256, 257, 260 y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de este Pleno, el presente:

DICTAMEN

MÉTODO DE TRABAJO. Se indica la manera en que realizamos los trabajos para su elaboración, de conformidad con lo siguiente:

1. Antecedentes. En este apartado se menciona el inicio del procedimiento legislativo, así como el trámite que le correspondió a la iniciativa.

2. Consideraciones. Se exponen los elementos con los que se lleva a cabo el análisis y estudio, señalando la valoración, el sentido y efectos del Dictamen, y

3. Resolutivos. Se expone la determinación de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en la que se declara improcedente la iniciativa.

ANTECEDENTES

1. Presentación de la iniciativa. El veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, las Diputadas Nilsan Hilario Mendoza, Norma Otilia Hernández Martínez y Luis Enrique Ríos Saucedo del Grupo Parlamentario de MORENA presentaron la iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de separación del cargo de líderes sindicales.

2. Conocimiento del Pleno. En sesión de veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa citada y en ese mismo acto se ordenó turnarla a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para su dictamen correspondiente.

3. Recepción de la iniciativa. Para los efectos previstos en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley

Orgánica de este Poder Legislativo, el veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, se recibió dicha iniciativa mediante oficio LXII/1ER/SSP/DPL/01396/2019 suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios.

4. Remisión. Para los efectos previstos en el artículo 249 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos remitió una copia simple a la Diputada y Diputados integrantes de dicha comisión, a fin de proceder de recabar elementos para la elaboración del Dictamen.

CONSIDERACIONES

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Competencia. De Conformidad con el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relacionado con los diversos 73 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero es competente para legislar en todo lo concerniente a su régimen interior.

1.2. Facultad dictaminadora. De conformidad con los artículos 174 fracción I, 195, fracción II y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos tiene facultades para dictaminar la iniciativa que nos fue turnada.

1.3. Derecho para proponer iniciativas. Las Diputadas y Diputado proponentes del grupo parlamentario de MORENA, en términos del artículo 199 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en relación con los artículos 22 y 23 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se encuentran legitimados para presentar iniciativas de leyes o Decretos. En el caso particular, este derecho lo ejercen con la iniciativa que se analiza.

1.4. Cumplimiento de requisitos. La iniciativa propuesta cumple con los elementos establecidos por el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. En ella se señala el fundamento legal correspondiente para proponerla y se exponen los motivos que sirven de sustento, así como la descripción del proyecto en el que se contiene el planteamiento del problema que pretende resolver. Además, incluye el texto normativo propuesto y los artículos transitorios sobre los cuales se seguirá el trámite correspondiente.

2. ASPECTOS ESPECÍFICOS

ESTUDIO Y ANÁLISIS

2.1. Síntesis del contenido de la iniciativa. Los motivos y el texto normativo de la iniciativa son del contenido siguiente:

En síntesis Las Diputadas y Diputado proponentes manifiestan la necesidad de adicionar la fracción V al artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en donde se establezca una regulación dirigida a los líderes sindicales, relativo al tema de los requisitos para ocupar el cargo de Diputado Local y miembros de ayuntamiento.

La problemática se centra en el hecho de que muchos dirigentes sindicales han llegado a ocupar cargos de elección popular utilizando el poder, los recursos y la estructura del gremio, lo cual establece una enorme ventaja en relación a otros aspirantes.

Los autores argumentan en su iniciativa que la finalidad de los sindicatos es unir a los trabajadores con el objetivo de defender y mejorar sus intereses ante los patrones y gobierno; sin embargo, estos violentan el principio de equidad de la ley electoral, lo que constituyen una competencia injusta frente a otros candidatos, ya que el hecho de ser dirigente sindical establece enormes ventajas por los recursos y el poder que manejan.

Es necesario reglamentar el requisito a los líderes de agrupaciones de trabajadores que aspiran a ocupar el cargo de Diputado Local, ya que no hay una regularización a los dirigentes o líderes de sindicatos para la aspiración de ocupar el cargo de diputado del Congreso del Estado.

Por lo tanto, para dar solución esta problemática plantean adicionar la fracción V al artículo 46 de la Constitución del Estado, con la finalidad de establecer la separación definitiva a los dirigentes sindicales y de esta manera crear una competencia más justa frente a otros ciudadanos.

Por lo tanto, los autores de la iniciativa proponen el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS (SIC):

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona a la fracción V del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

ARTÍCULO 46.- Para ser diputado al Congreso del Estado se requiere:

I al IV...

V. No ser dirigente de ninguna organización sindical de trabajadores o trabajadoras, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Remítase el presente Decreto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular de Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

2.2. Comparativo. Con el objetivo de clarificar la propuesta normativa, a continuación se refleja el siguiente cuadro comparativo:

Adición que se propone

Texto vigente	Iniciativa
Artículo 46. Para ser diputado al Congreso del Estado se requiere:	Artículo 46. ...
I. a la IV. ...	I. a la IV. ...
...	...
Sin correlativo	V. No ser dirigente de ninguna organización sindical de trabajadores o trabajadoras, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección.

2.3. Valoración. A efecto de determinar si la reforma propuesta en la iniciativa objeto del presente dictamen es procedente o improcedente, a continuación entraremos al estudio de la propuesta realizada.

En concepto de esta Comisión Dictaminadora, la iniciativa es improcedente, de conformidad con las razones que se exponen:

Del texto normativo propuesto se advierte la intención de adicionar un requisito de elegibilidad a las personas

que aspiren a Diputados locales y miembros de ayuntamientos, el cual consiste en la separación definitiva del cargo de dirigente sindical de trabajadoras y trabajadores con noventa días de anticipación a la jornada electoral.

Como lo señalamos en la síntesis, argumentan que muchos dirigentes sindicales han llegado a cargos de elección popular utilizando el poder y los recursos, por lo que esto viola el principio de equidad de la ley electoral, provocando grandes ventajas en relación a otros aspirantes y candidatos de otras fuerzas políticas.

En nuestro concepto, los argumentos expuestos los autores de la iniciativa son equívocos, y en consecuencia, no justifican válidamente la propuesta de adición apuntada.

Lo anterior porque pretenden imponer un requisito de elegibilidad consistente en la separación definitiva del cargo con noventa días anteriores a la elección a las personas que se encuentren en ejercicio de una dirigencia sindical, partiendo de la premisa inexacta de que al no separarse se vulnerara el principio de equidad en la contienda.

Tal intención no se ajusta a la doctrina jurisdiccional que han establecido los tribunales electorales, y ello provoca una falta de razonabilidad. Observemos por qué:

La Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el juicio de revisión constitucional electoral SM-JRC-99/2013 promovido por el Partido Acción Nacional, señaló:

[...]

Ha sido criterio reiterado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Sala Superior de este tribunal electoral que cuando la Constitución Federal no contempla mandato expreso de regulación para determinado requisito de elegibilidad, las legislaturas estatales tienen, en principio, un amplio margen de configuración legislativa para establecer los requisitos y calidades que deben cubrirse para el ejercicio del derecho a ser elegido,³ siempre y cuando dichos requisitos sean razonables.

En efecto, el artículo 116 de la Constitución Federal – en virtud del principio de supremacía constitucional que establece el diverso artículo 133– contiene las bases a las que habrán de sujetarse las constituciones de los estados de la República, en cuanto a la elección, entre otros, de los integrantes de las legislaturas.

Por tanto, al no fijarse en la Constitución Federal lineamiento alguno respecto de los requisitos que los diputados locales deben cumplir para ser elegibles, es facultad de las propias legislaturas determinar, entre otras cuestiones y conforme a las particulares circunstancias de la Entidad de que se trate, los cargos o situaciones de preponderancia que están en posibilidad de incidir negativamente en la igualdad de oportunidades en la contienda electoral y, por ende, han de separarse con la anticipación debida si pretenden contender en la elección mencionada.

En este sentido, para que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero pueda ejercer su configuración legislativa válidamente y legislar imponiendo una restricción al derecho del voto pasivo a cargos de elección popular, se debe necesariamente justificar la razonabilidad de dicha norma, situación que en el caso particular no acontece.

En esa virtud, esta Comisión Dictaminadora asume la postura de no acceder a la sugerencia de los autores de la iniciativa, ya que de manera similar como lo señaló la autoridad jurisdiccional electoral en la resolución mencionada, no podemos estimar que la relevancia pública de un dirigente sindical sea motivo suficiente para equipararlo a los cargos públicos respecto de los cuales los ordenamientos que rigen en nuestro Estado de Guerrero, exigen como requisito de elegibilidad, la separación del ejercicio de sus funciones respectivas.

Aceptar una visión como la refieren los iniciantes, tendría como consecuencia expandir la norma para considerar otras exigencias en la separación de las funciones de toda persona con cierto grado de relevancia pública o conocimiento previo por parte del electorado. Sin embargo, ello no sería acorde con la finalidad de los supuestos de inelegibilidad, ya que dichas restricciones buscan tutelar el buen funcionamiento de las personas que son servicios públicos mediante el no involucramiento en las contiendas políticas por especialmente aquellos que por su jerarquía cuentan con atribuciones de mando.

No obstante, consideramos que dicha medida no es aplicable a las personas que ejercen cargos en organizaciones sindicales, puesto que la naturaleza de su cargo en el sindicato al que pertenecen no les concede el carácter de servidores públicos. Por lo tanto, no puede alegarse inequidad en la contienda.

No pasa desapercibido a esta Comisión que se afirma lo anterior a sabiendas de que existen organizaciones sindicales que pertenecen al sector público y otras al

sector privado, pero la naturaleza y funcionamiento en ambas no refiere que sean de orden público.

En mérito de las razones y fundamentos expuestos,

SE DICTAMINA

ÚNICO. Dada la improcedencia, no es de aprobarse la iniciativa propuesta por las Diputadas y Diputado Nilsan Hilario Mendoza, Norma Otilia Hernández Martínez y Luis Enrique Ríos Saucedo del Grupo Parlamentario de MORENA, por lo que se desecha, ordenándose su archivo correspondiente.

Así lo dictaminaron, la Diputada y Diputados de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria, celebrada el cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.- Diputado Moisés Reyes Sandoval, Secretario.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.- Diputado Jesús Villanueva Vega, Vocal.- Diputado Jorge Salgado Parra, Vocal.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura del dictamen enlistados en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo 23 de 2021.

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

En términos de los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted, poner a consideración del Pleno de esta Soberanía, la dispensa de trámite relativo a la segunda lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, inscritos en el Orden del Día de la sesión celebrada el día 23 de marzo del año en curso, que en seguida se enlistan:

1. Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano José Luis Sánchez Goytia al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, a partir del 5 de marzo del 2021.

2. Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Carlos Roberto Mendiola Alberto, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 6 de marzo del 2021.

3. Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por indefinido a la ciudadana Georgina de la Cruz Galena, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 6 de marzo del 2021.

Lo anterior, con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación y así resolver con prontitud la solicitudes presentadas por las y los ediles municipales, así mismo con la finalidad de dar celeridad a la sesión en el marco de lo dispuesto por el artículo 262 de nuestra ley.

Solicito a usted, se autorice que la o el diputado designado por esta Comisión, realice ante la Comisión Permanente en una sola presentación los dictámenes listados.

Hago propia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva. Rúbrica.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos “b”, “c” y “d” en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes en desahogo.

Adelante, diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Mediante oficio signados por la presidenta de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado Libre

y Soberano de Guerrero, esta Comisión tomó conocimiento de los oficios signados por los ciudadanos José Luis Sánchez Goytia y Carlos Roberto Mendiola Alberto, así como por la ciudadana Georgina de la Cruz Galeana, por el que solicitan licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de síndico procurador, regidor y regidora de los Ayuntamientos de los Municipios de Eduardo Neri y Benito Juárez, respectivamente.

Así como del acta de la comparecencia que las y los ciudadanos en cita, realizaron ante la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Congreso con el objeto de ratificar en cada una de sus partes su respectivo escrito de licencia, la Constitución Política del Estado en su artículo 61 fracciones XXI y XXII, establece la facultad del Congreso del Estado, para resolver sobre las licencias que presentan el gobernador, los diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los magistrados y los titulares de los órganos autónomos así como de llamar a los suplentes respectivos en caso de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva o licencia.

De igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento, podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras que no excedan de 15 días, las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

Así mismo, la citada ley en su artículo 93 dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado, si estos no acudieren el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

De lo anterior, se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitudes de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de cada caso en concreto, este Poder Legislativo, reconociendo el derecho político que les asiste a la y los solicitantes de separarse de manera libre y voluntaria al cargo que ostentan, considera por los motivos consignados en sus escritos, que existe causa justificada para declarar procedentes su solicitud y en consecuencia aprobar las licencias indefinidas y llamar para cubrir la ausencia hasta en tanto subsista la licencia otorgada a la y los ediles suplentes.

Que de conformidad con los razonamientos que anteceden y por estar los presentes dictámenes conforme

a derecho, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, procedió a aprobar los dictámenes que hoy ponemos a su consideración.

Solicitando su voto favorable a los mismos.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 271, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a las diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, que nos rige y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados, si deseen hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, los dictámenes con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobados los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes; emítase los decretos correspondientes y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “c” por lo que solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados, si deseen hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor, manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del sexto punto del Orden del Día, esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de desahogo.

Por lo que se solicita a las diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, que nos rige y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados, si deseen hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobados el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase los decretos correspondientes y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia, instruye se realice lo conducente a lo que se refiere el artículo 268 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 a los dictámenes ya aprobados.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 13:51 horas):

Y en desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura, solicito a los diputados, ponerse de pie:

Y no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13 horas con 51 minutos del día martes 23 de marzo del 2021, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar

sesión el día jueves 25 de marzo en punto de las 11:00 horas.

Gracias, diputadas y diputados.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Sánchez Esquivel
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Guadalupe González Suástegui
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga